Mártes 5 de Julio de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 4,910

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 3 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Martes. San Miguel de los Santos y Santa Zoa.

Santa Zoa, mártir en Roma, mujer del bienaventurado Nicostrato mártir; la cual en la persecucion de Diocleciano estando en oracion junto á la sepultura del apóstol San Pedro, hallada por los perseguidores la metieron en un calabozo y despues la colgaron en un árbol por los cabellos y por el cuello, haciendo abajo de ella humo muy espeso: confesando el nombre de Jesucristo murió ahogada.

186 dias transcurridos, faltando 179 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 9 m. y entra á las 4 h. 51 m.
Cuarto creciente (2.º dia).

Efemérides

1840—DESEMBARCO DE LAVALLE.
La guerra civil fermentaba en casi todos los ámbitos de la República Argentina; el general D. Juan Lavalle en armas contra el general D. Juan Manuel de Rosas, que gobernaba en Buenos Aires é imponía á las provincias su política, despues de haber hecho una campaña desgraciada en Entre-Ríos, donde fué derrotado por las armas federales, desembarcó el 5 de Julio de 1840 con las fuerzas que le habian quedado, en San Pedro, costa del Paraná en la provincia de Buenos Aires. Esta operacion la efectuó Lavalle auxiliado por la escuadra francesa que bloqueaba los puertos argentinos, con la mira de avanzar hasta Buenos Aires.
1625—RENDICION DE BREDA AL GENERAL SPINOLA.
1731—DECAPITACION DE ANTEQUERA.
1807—LOS INGLESES ATACAN Á BUENOS AIRES.
1809—BATALLA DE WAGRAM.
1811—INDEPENDENCIA DE VENEZUELA.
1830—CAPITULACION DE ARGEL.
1861—BATALLA DE CARRICK'S FORD (NORTE-AMÉRICA).
1862—DERROTA DE LA ESCUADRA SEPARATISTA.

EL SIGLO

No hay que precipitarse

El Siglo, campeon decidido del *posibilismo* en esta República, ha reconocido paladinamente que los hechos que aquí han ocurrido hacen *imposible*, hoy por hoy, la lucha electoral.

Lo hemos reconocido con dolor profundo de nuestro corazon; porque comprendemos perfectamente toda la trascendencia de la abstencion. Si alguna posibilidad vislumbráramos de evitarla, si la abstencion no hubiera sido fatalmente impuesta por la violencia, no seriamos nosotros los que la aconsejáramos.

Pero por lo mismo que consideramos la abstencion como un mal gravísimo, creemos que no debe cerrarse la puerta á los medios decorosos que acaso puedan surgir para salir de ella.

Que es difícil que esto suceda, harto lo sabemos—Pero basta que exista alguna posibilidad aun remota de dar solucion legal á la situacion, para que nosotros no aconsejemos que se cierre la puerta á esa posibilidad.

La abstencion, hemos dicho, hoy es inútil discutirla. Es un hecho fatal é irremediable impuesto por el 20 de Mayo, de triste recordacion.

Pues por lo mismo que es un hecho impuesto, la abstencion ni hay necesidad de discutirla ni hay para qué proclamarla.

Somos consecuentes con nuestros procederes en la prensa—Cuando aparece la violencia, cuando hablan los hechos, no es ocasion de discutir.

Por eso no aprobamos el manifiesto de la Comision Directiva del partido nacionalista publicado en *La Democracia* del Domingo.

Por eso estamos de acuerdo con el espíritu del editorial que con el epígrafe *Esperemos* escribió *El Heraldo* en el mismo dia.

No vemos utilidad alguna en proclamar desde ahora el propósito irrevocable de abstenerse.

Oigamos las sensatas reflexiones de *El Heraldo*:

La depuracion de los fraudes que no puede ya hacerse, que no ha sido posible hacer por ministerio de la ley, puede hacerse y se hará de hecho si la situacion política del país se modifica radicalmente.

La posibilidad de ese hecho es en nuestro concepto la base que los partidos deben tomar para resolver su actitud.

La abstencion en los próximos comicios, de los partidos organizados que representan la opinion pública, hemos dicho, es un hecho que viene impuesto fatalmente por el conjunto de actos y de medidas que han impreso á la situacion del país y á la política del gobierno un carácter marcado de imposicion y de fuerza inconciliable con el ejercicio libre y garantido del derecho de sufragio.

Esta es la verdad, la triste verdad—Pero cuando la perspectiva que se presenta es tan triste como la que envuelve el retraimiento, ¿á qué apresurarse á proclamarlo? ¿A qué dificultar por este medio todavia mas la posibilidad de encarrilar de nuevo al país en el camino que conduce á las soluciones constitucionales?

Cuando á uno se le pone una mordaza, se calla—Cuando á uno se le atan los brazos, permanece inactivo.

El silencio y la inaccion son las consecuencias naturales de la violencia.

Pero si nos apresuramos á decir *Nos abstenemos*, damos á entender que procedemos así por un acto deliberado de nuestra voluntad: que nos abstenemos, cuando podriamos no abstenernos.

Tiene razon *El Heraldo*—Tales cosas podrian ocurrir de aquí á Noviembre que hicieran un deber patriótico el concurrir á las urnas—¿Qué cosas, qué sucesos serian esos?

¿Quién puede lanzarse á pronosticar en un país en que parece que lo imprevisto es lo mas frecuente?

¿Quién podia prever la solucion del 13 de Marzo de 1880?—Sin duda que no hay efecto sin causa; y que alguna y muy poderosa debió inducir á D. Lorenzo Latorre á renunciar indeclinablemente el cargo de Presidente de la República.—Pero la verdad es que el móvil de aquella renuncia no era del dominio público: y que hoy mismo no hay opinion fija y bien formada sobre el verdadero orígen de aquella resolucion.

Pues bien.—Nadie puede asegurar que de aquí á Noviembre no surja un suceso extraordinario que altere el aspecto de las cosas.

La verdad es que despues de los tristes sucesos de Mayo hemos entrado en un periodo de inaccion que necesariamente debe tener un término no muy remoto.

Se esperaba la venida del Ministro de la Guerra, suponiendo que su llegada determinaria importantes resoluciones.

Llegó el General Santos y el Gobierno no ha roto su silencio.

¿Es que nada le ocurre que hacer? ¿Es que algo espera? ¿Es que hay en el seno del Gobierno influencias encontradas que se neutralizan?

No lo sabemos. Pero nos atrevemos á asegurar que la inaccion oficial no puede ser de larga duracion.

Ha espirado el término marcado por la Ley para los juicios de tachas.—Sabido es que desde el infausto dia 20 de Mayo esos juicios quedaron interrumpidos.

¿Qué piensa ahora el Gobierno? ¿Piensa dar por fenecido el plazo y seguir adelante?

¿Intentará volver á las tachas, ampliando el plazo marcado por la Ley?

Seria completamente inútil, porque están en pié las causas que desde el 20 de Mayo interrumpieron el ejercicio del derecho de los ciudadanos.

Pero como alguna resolucion se ha de tomar, como por alguna parte se ha de romper para salir del tembladeral en que estamos empantanados, es prudente que los partidos no se precipiten: que esperen el desenvolvimiento de los sucesos; que mantengan su organizacion sin apresurarse á proclamar actitudes que mañana puede ser útil modificar.

Si desgraciadamente no surgiese en el horizonte político un rayo de esperanza, si las cosas continuasen en el estado actual, si siguiera el país marchando sin rumbo y dando tropezones, tampoco seria necesario decretar la abstencion.—Esta seria como lo es hoy una consecuencia inevitable de los hechos.

Pero así como desde el 20 de Mayo se produjo la abstencion, sin que nadie la proclamase, continuaria manteniéndose como un hecho fatal é ineludible sin necesidad de que las Comisiones Directivas de los partidos la recomendasen á sus correligionarios.

Así consideramos nosotros los deberes y las conveniencias de los partidos de principios en presencia de la situacion actual.

Por eso no aprobamos el paso dado por la Comision Directiva del partido nacionalista, que nos parece cuando menos prematuro.

Por eso estamos completamente de acuerdo con la actitud asumida por *El Heraldo* en su número del domingo, y terminamos el presente artículo adhiriéndonos á las opiniones emitidas en los siguientes párrafos del mismo:

La abstencion, proclamada desde ahora, no produciria otro efecto inmediato y práctico, que hacer perder á los partidos la organizacion que se han dado para la lucha, y que deben conservar á todo trance, como uno de los medios mas eficaces de darles direccion, haciendo pesar su influencia en el desarrollo de los sucesos.

No es posible prever los acontecimientos que de aquí á Noviembre pueden producirse y las modificaciones que bajo su presion sufrirá la situacion.

En política, y sobre todo en nuestro país, es necesario contar siempre con lo imprevisto.

Hoy la lucha electoral en el terreno pacífico de la legalidad, no es posible; mañana, quién sabe si sucederá lo mismo!

La prudencia aconseja, pues, á los partidos mantener su organizacion de lucha electoral para estar en aptitud de entrar de lleno á la accion en cualquier momento en que desaparezcan las causas de *fuerza mayor* que hoy los mantienen alejados de las urnas.

Revista de los diarios de anoche

La España

Como no está llamada á tomar parte en la lucha para buscar soluciones al embrollado problema electoral, y no tiene motivos por consiguiente de abstenerse, emite sus ideas en el asunto *la abstencion*, que está hoy á la órden del dia.

En su concepto ningun ciudadano ni ningun partido tienen el derecho de retraerse de cumplir sus deberes cívicos y negar su concurso á la obra comun; pero cuando llega á generalizarse la conviccion de que la lucha electoral debe ser una farsa ridícula ó una tragedia sangrienta: cuando todo indica que la soberania del pueblo, ha de ser, en los comicios electorales, escupida ó apuñaleada, los partidos que no pueden, ó no quieren repeler la fuerza con la fuerza, y convertir el acto mas sério de la vida democrática en repugnante pugilato, no tienen ante sí otro camino digno y decoroso que la *abstencion*.

En tales casos, la *abstencion* es una virtud, que la propia dignidad y el deber cívico aconsejan: abstenerse, es no contribuir á dar un colorido de legalidad al fraude: es no ayudar á cometer una iniquidad política: es no prestarse á ser juguetes de la usurpacion.

No comprende cómo hay quien duda todavia sobre si en las actuales circunstancias es un crímen ó una virtud el retraimiento.

Dedica un espresivo saludo á la memorable fecha del 4 de Julio de 1776, aniversario de la independencia de la gran República Norte Americana; de esa República modelo en cuyo Gobierno vé el bello ideal de su religion política y la prueba mas elocuente de lo que pueden llegar á ser los pueblos entregados á sí mismos, rota la cadena de la monarquía y rota la cadena de la teocracia, con instituciones propias y creencias libremente aceptadas.

Publica los discursos pronunciados por el doctor Serratosa y su ahijado el Dr. D. José María Muñoz Romarate en el solemne acto de la colacion de grados que tuvo lugar anteayer en nuestra Universidad.

Bajo el título *Comercio Español*, reproduce las bases propuestas por el gobierno inglés para la celebracion de un tratado con España, bases que por lo onerosas y exijentes no se armonizan con las justas y moderadas pretensiones del gobierno de su país.

El Ferro-carril

Conmemora el aniversario de la independencia de los Estados Unidos, á la vez que lamenta la tentativa de asesinato contra el general Garfield, presidente de aquella próspera nacion.

Al reves de *La Democracia*, estimula á los capitalistas á tener confianza en la situacion, que ha de vencer los inconvenientes propios del estado social en que se encuentran todos los países nuevos, y que todos se preocupen mas de sus negocios que de los vaticinios de los pesimistas—Los hechos están ahí para corroborar su opinion. La deuda interna de 1.ª série, se ha amortizado á 44 p. % y el Empréstito Extraordinario se cotiza en la Bolsa al 40 p. %, lo que prueba que insensiblemente los negocios entrarán en una situacion normal.

Honra al venerable y popular Garibaldi, con motivo de su cumple-años, correspondiente segun algunos al dia de ayer, y segun Alejandro Dumas (padre) en las Memorias del héroe, al 22 de Junio.

La Tribuna Popular

Dedica su único editorial á conmemorar el glorioso aniversario de la independencia de los Estados Unidos del Norte de América, proporcionándole esa feliz circunstancia la oportunidad de estenderse en algunas consideraciones sobre las causas de la actual grandeza y prosperidad de aquel país.

Como es natural, el colega las encuentra en la libertad, que no es allí una palabra vana y en el respeto á la ley que ha librado á los yankees del cáncer devorador del militarismo creando soldados ciudadanos, sobre los cuales vela siempre el genio de Washington.

Por eso el pueblo norte-americano marcha adelante, siempre adelante, pero con el arado en una mano y la Constitucion en la otra.

¡Cuán distinto es el cuadro que en breve le tocará presentar al colega con motivo de conmemorar tambien el aniversario de la Jura de la Constitucion!

El Boletin de la Tarde

Conmemora tambien el 4 de Julio y como esa fecha coincide con la del nacimiento de José Garibaldi, en otro editorial enaltece la memoria del héroe de ambos mundos, tributándole en union de la colonia italiana el homenaje de su admiracion y respeto.

El Telégrafo Marítimo

Sin editorial y ocupando esa seccion del diario la revista comercial correspondiente á la última quincena del mes de Junio.

REMITIDOS

Procuracion de los curiales

La redaccion de *La Tribuna Popular* en su número 479, correspondiente al 25 del presente, ha calificado de arbitraria ó ilegal á esta institucion. Sin embargo, nada es mas injusto é impropio que este calificativo.

Con efecto, arbitrario es todo aquello que se hace á capricho, sin sujecion á principio ni ley alguna. Contrario á la ley es todo lo que se hace á despecho y con violacion de sus prescripciones.

Y puede decirse con verdad que la institucion que nos ocupa, se encuentra en alguno de estos casos?

En manera alguna, porqué ella tiene su orígen, como muy bien lo dice el artículo que refuto, en la legislacion que hasta há poco nos regia;—y es una especie de vínculo que nos une al pasado.

Si, pues, está autorizada esta institucion por una legislacion, que, como lo probaré mas adelante, está aun en vigencia entre nosotros; es indudable que no es arbitraria, que no descansa en el capricho de muchos ni pocos hombres.

Tampoco es contraria á la ley, porque segun lo reconoce el artículo que me ocupa, no hay en nuestro Código de Procedimientos ninguna disposicion espresa relativa á ella.

Esto esplica satisfactoriamente la razon en virtud de la que el Superior Tribunal de Justicia, haciendo uso de las facultades que le confiere la ley, haya designado anualmente la persona que ha de desempeñar ese cargo.

Calificar de arbitraria é ilegal la institucion, no es otra cosa que acusar indirectamente al Poder Judicial de violador de la Ley, y de autócrata: y esta acusacion es por demas injustificada en el presente caso, tanto mas cuanto que no se ha dado una sola razon legal, ni se ha citado el texto de la Ley que se dice violada.

Probado con las mismas confesiones del señor redactor, que el cargo de Procurador de los Curiales, no es arbitrario, ni contrario á Ley alguna espresa; puesto que segun lo afirma, no hay ninguna que se ocupe de él; es el caso de preguntar ¿cuál es el objeto de ese cargo y por qué subsiste ya que no está determinado *espresamente* por la Legislacion nacional?

Dice el Sr. Redactor que no encontrando ninguna disposicion en los Códigos, trató de inquirir el fin á que respondia la personeria que se le da en los juicios; y que se le esplicó «que estaba creado «en el caso que nos ocupa para representar á los «señores escribanos, y por estos seguir los juicios «que se promuevan para el cobro de la planilla de «costas.»

Ha sido mal informado el Sr. Redactor. El Procurador de los Curiales no tiene por mision representar *exclusivamente* á los señores escribanos, sino á todos los miembros de la curia siempre que se trate de perseguir el cobro de sus honorarios, ya provengan estos de costas ó ya de costos.

Si el Sr. Redactor quiere tener certidumbre plena al respecto, no tiene mas que tomar cualquiera de los numerosos expedientes en que intervengo en ese carácter, y observará que en las planillas de cuyo cobro se trata, hay partidas á favor de abogados, procuradores, contadores, rematadores, tasadores, escribanos, calígrafos, y en fin de todos aquellos que han desempeñado alguna funcion en la causa y tienen derecho á percibir honorarios. Verá tambien que nunca tomó intervencion por resolucion propia, y sí que espero á que me la dé el Juzgado á peticion de parte interesada ó de oficio. Notará así mismo que en muchos de ellos esa intervencion fué solicitada por abogados de nota; y es indudable que estos en su carácter de profesores de derecho conocen la ley, y no solicitarian tal intervencion del Procurador de los curiales, si no estuviera autorizado el cargo por la legislacion nacional.

El Procurador de los curiales tiene, pues, una mision mas estensa que la que le atribuye el señor Redactor, fundándose en los datos erróneos que se le suministraron; y ella es, como lo indica su título, la de representar á todos los cuariales, ó sea á la curia, que está muy lejos de ser lo que dice el señor Redactor, «un conjunto impalpable, aéreo, en fin «algo que no tiene vida material y por consiguiente «incapaz de las relaciones de familia.»

La palabra curia será una nocion abstracta, pero el conjunto que la constituye, es algo bien definido compuesto por personas (entre las que figura el señor Redactor) que tienen un cuerpo que es perfectamente palpable, y que no tiene nada de aéreo.

Dejaré de lado eso de que es incapaz de relaciones de familia porque este es un carácter genérico de todas las nociones abstractas como las de *animal, vegetal, mineral, sociedad* etc.; lo cual no implica que cada uno de los individuos que están comprendidos en la idea, dejo de tener personalidad y puedan convertirse en algo impalpable y aéreo.

Tenemos, pues, determinado el objeto y extension del cargo de procurador de curiales; fáltanos averiguar por qué existe, ya que la legislacion nacional no lo reglamenta expresamente.

El Sr. Redactor dice que no puede conciliar esta existencia con lo que dispone el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, que faculta al Alguacil para que por un procedimiento brevísimo y sumario saque prenda y la ejecute.

Yo encuentro, por el contrario, perfectamente conciliable una cosa con la otra.

El Sr. Redactor al hacer esta afirmacion viene á establecer implícitamente que el Alguacil es el encargado de defender á los curiales, y esto es por demas erróneo.

El artículo citado dá al Alguacil no el carácter de defensor, sino un carácter *sui generis* de juez *ad-hoc* para ejecutar prendas—y esto lo ha hecho el legislador para abreviar el trámite, puesto que si se aplicase á la ejecucion de prendas, que por lo general tienen poco valor, el procedimiento ordinario, se harian llegar las costas de la ejecucion á mas de lo que vale la cosa que se ejecuta—Es, pues, la facultad que concede este artículo al Alguacil una ampliacion de sus funciones, y no otra cosa.

Para demostrar que este es el verdadero alcance de ese artículo, nos bastará señalar el carácter que la Ley da al alguacil.

El artículo 228 de dicho Código dice: «Alguacil es «un oficial público, *destinado por la Ley á* SERVIR «*á los Tribunales* y Juzgados de la administracion «de Justicia»

Y el 231 determina sus obligaciones que no son otras, que ejecutar con puntualidad los mandatos de los Jueces y las diligencias que se le encomienden.

Por mas que se apure el entendimiento nadie encontraria analogía entre las funciones que la ley confiere al Alguacil, y la mision que concedo al Procurador de los curiales.

Puede establecerse un paralelo de oposicion perfecta.

El Alguacil tiene por objeto cumplir los mandatos de los Tribunales: el Procurador de los curiales tiene por mision defender y representar los derechos de los curiales hasta obtener el pago de los emolumentos que les correspondan. Aquel debe cumplir pasivamente los mandatos del Juzgado: este debe pedir que se mande lo que considere procedente y necesario para garantir los derechos que persiga; y si el Juez desecha su pedido, puede oponerse al mandato, haciéndole notar el error en que incurra.

En una palabra; el alguacil tiene una *dependencia* absoluta del Juez; y debe cumplir sin réplica sus mandatos: el Procurador de los Curiales tiene una independencia completa del Juez, y puede oponerse siempre que lo considere necesario á sus mandatos.

Despues de establecidas estas diferencias ¿habrá alguien aun que no pueda conciliar el art. 211 del Código de Procedimientos con la existencia del Procurador de los Curiales?

Seguramente que no.

Y menos aun sucederá si en vez de tomar el asunto bajo esta sola faz, lo tomamos en todas las demas en que puede presentarse.

Sabido es que el procedimiento que señala el artículo citado, es solamente para la ejecucion de *prendas*; y que despues de la ley que declaró no embargables los bienes muebles para pago de costas, aquellas quedaron muy reducidas, y es por demas rara la ocasion en que se encuentran en poder del deudor.

Se recurre entonces á los *bienes raices* para hacer efectivo el pago de las costas; y para esto es necesario seguir el procedimiento que determina la ley para los juicios ejecutivos.

Si el Alguacil solo tiene por mision ejecutar los mandatos de los Jueces, no puede defender á los curiales interesados en la planilla que se ejecuta.

Quién debe tomar su personería?

Indudablemente alguien debe hacerlo, puesto que no es conveniente que cada uno de esos interesados se presente aisladamente, pues que siempre son muchos, y si todos presentasen escritos se producirian muchísimas costas en perjuicio del litigante á cargo de quien se declaran siempre.

Hay, pues, conveniencia y utilidad no solo para los cuariales, sí que tambien para los litigantes, en que haya un representante legal de aquellos.

Y mas aun resalta esa conveniencia y hasta la necesidad de esa representacion legal, si se tiene en cuenta que el cobro de las planillas dá lugar á muchos incidentes que exigen la audiencia de los curiales.

Las tercerías que frecuentemente se oponen á las ejecuciones; la prescripcion que tambien suele alegarse; las observaciones que se hacen á las planillas; y en fin, la substanciacion de las ejecuciones exigen imperiosamente y como una medida de conveniencia que haya un representante legal de los curiales.

Demostrado ya el objeto del cargo, su utilidad, necesidad y conveniencia tanto para los curiales como para los litigantes, quédanos aun por averiguar, porqué existe si la legislacion nacional no lo prescribe *espresamente*.

Para que una institucion sea abusiva, basta acaso que no haya sido determinada espresamente por la legislacion nacional?

En manera alguna.

Si la Procuracion de los curiales existe entre nosotros, es porque está autorizada por la legislacion que nos regia *en absoluto* hasta ahora poco tiempo, y que nos rije aun hoy en ausencia de prescripciones espresas de las leyes nacionales.

Con efecto; el inciso 2.º del artículo 2342 del Código Civil, dice: «LAS LEYES RELATIVAS Á MATERIAS «ESTRAÑAS DEL CÓDIGO, Y DE QUE SOLO SE OCUPA INCI«DENTALMENTE, NO SE CONSIDERARÁN DEROGADAS SINO «EN CUANTO SE OPONGAN Á LAS PRESCRIPCIONES DEL «CÓDIGO.»

Este artículo declara incorporadas á la legislacion nacional las disposiciones de las leyes españolas que no se opongan á aquella.

El Sr. Redactor confiesa que ni en el Código de Procedimientos, ni en ninguno de los otros encontró disposicion alguna relativa á ese cargo; luego, pues, en el silencio de la legislacion nacional al respecto, están en todo su vigor y fuerza las leyes españolas—De consiguiente la institucion de Procurador de los Curiales autorizada espresamente por las leyes españolas es legítima; y no puede por lo tanto calificarse con verdad de arbitraria á la ley, como lo ha hecho el Sr. Redactor.

No constituye tampoco un abuso que deba desaparecer; y antes al contrario constituye una necesidad que debe ser reglamentada espresamente por nuestras leyes.

Para terminar réstame considerar un cargo que hace el Sr. Redactor, y que puedo y debo tomar como personal.

El Sr. Redactor dice: «que desprendiéndose de lo » que establece nuestro Código respecto de la regu» lacion de honorarios, al pié de cada escrito se » consigna el importe del trabajo que *nadie ha so*» *licitado ni ha sido necesario prestar.*»

«Con esto se introduce una innovacion respecto » á la regulacion de honorarios *en su forma y* » *oportunidad*, y se vuelve á desvirtuar el espíritu » de la ley que no quiere gravar con mayores gas» tos el patrimonio del litigante.»

Mucho se dice en estas pocas líneas.

Se afirma primero que se desvirtúa el espíritu de la ley con las regulaciones en la forma en que yo lo hago, y segundo que se consigna el importe de un trabajo que nadie ha solicitado ni ha sido necesario prestar.

Respecto de lo primero, debo decir que cuando tomé posesion del cargo, ya estaba introducida la costumbre y autorizada por los Sres. Jueces; y la seguí porque con ella no se desvirtúa la ley ni mucho menos.

Al contrario, ese modo de regular se encuadra perfectamente con lo que prescribe nuestro Código de Procedimiento, puesto que este no precisa ni la forma ni la oportunidad en que deben cobrarse los honorarios, como lo afirma el Sr. Redactor, sino que establece la regla general que debe seguirse para determinar los honorarios.

Los arts. 176 y 146 del mencionado Código, solo prescriben que si los abogados y procuradores no hubieran concertado sus honorarios con las partes, podrán cobrar el que consideren justo; y si no se conforma la parte con su estimacion los regulará el abogado regulador, y el Juez en último caso si no se aceptase la determinacion del Regulador.

Esto es lo único que establece el Código: y como se vé no habla de la oportunidad en que debe hacerse la regulacion.

Pero aunque la determinara, no seria menos injusta la imputacion que hace el Sr. Redactor á la forma en que regulo mis honorarios.—Sabido es que la intervencion del Procurador de los curiales, tiene por objeto el cobro de las costas que se resisten á pagar las partes. El procedimiento que para esto se sigue es sumario; y la mayor parte de las veces no hay necesidad de presentar mas que un solo escrito. Si yo no estableciese á su pié el honorario que he devengado por él, tendria necesidad mas tarde de presentar otro escrito para regular el anterior; y entonces en vez de un escrito tendria que pagar el litigante dos, y ademas las costas del último que son por cierto *innecesarias* con el procedimiento que sigo.

Es, pues, la forma que empleo para regular honorarios, no solo ajustada á la ley, sino tambien notoriamente beneficiosa para los litigantes.

En cuanto al segundo punto, ó sea, al trabajo que nadie ha solicitado, ni ha sido necesario prestar, voy á permitirme recordar al Sr. Redactor lo que he dicho mas arriba; y es, que nunca he tomado intervencion por voluntad propia en ningun asunto: y si siempre he esperado á que el Juez me la dé ya sea á peticion de parte ó ya de oficio.

El mismo caso que cita el Sr. Redactor en el artículo que contesto, es una prueba de ello: se me dió vista de una peticion suya, y la evacué porque *consintió espresamente el auto que me daba intervencion*.

Si esa intervencion era ilegal para el Sr. Redactor, ha debido oponerse á ella, para no constituirse en cómplice de la ilegalidad.

No creo que hubiera salido bien con su oposicion, porque está muy lejos de ser ilegal la intervencion que se dá al Procurador de los curiales en incidentes de la naturaleza de aquel.

Pero si lo consiguiera, me hubiera evitado el disgusto de haber tenido que oponerme á su peticion, y de ver que el Juzgado en mérito de las razones que espuse la desechara.

Dejando así contestado el editorial á que me refiero, réstame agradecer al Sr. Redactor la hospitalidad que concede á estas líneas en las columnas de su ilustrado diario.

Montevideo, Junio 30 de 1881.

n. 1643 — *Angel Solla.*

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Julio 4 de 1881.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Vuelve S. E. el señor General D. Máximo Santos, al desempeño de la cartera de Guerra y Marina.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIDAL.
M. MAGARIÑOS CERVANTES.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Junio 30 de 1881.

Habiendo fallecido D. Benjamin Paris, Administrador de Sellos y Patentes del Departamento del Durazno, el Presidente de la República, acuerda y

DECRETA

Art. 1.º Nómbrase Administrador de Sellos y Patentes del Departamento del Durazno, al ciudadano D. Antonio Marroche.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
JUAN L. CUESTAS.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Junio 30 de 1881.

Habiendo presentado renuncia D. Mariano D'Acosta del cargo de Procurador Fiscal en el Departamento de Soriano, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Art. 1.º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. D'Acosta, agradeciéndosele los servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

Art. 2.º Nómbrase para subrogarle al ciudadano D. Julian Muñoz.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL
JUAN L. CUESTAS.

Cámara de Representantes.

Montevideo, Julio 1.º de 1881.

La H. Camara de Representantes que presido, me ordena dirigirme al Poder Ejecutivo en su nombre acusándole recibo del Mensaje de fecha 6 del mes próximo pasado y exposicion del señor Ministro de Guerra y Marina anexa á él, en que se dan las esplicaciones que fueron pedidas á V. E. por oficio de 20 de Mayo próximo pasado. Cree la Honorable Camara en presencia de los datos suministrados, que no ha llegado la oportunidad de ejercitar su accion con arreglo al artículo 26 del Código Fundamental; en consecuencia, da por concluido el incidente que motivó las explicaciones pedidas.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mayor consideracion.

Fernando Torres, Presidente.—*José L. Misaglia*, Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 1.º de 1881.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

MAGARIÑOS CERVANTES.

Oficina de Crédito Público

AMORTIZACION DE DEUDA PÚBLICA, INTERNA, FUNDADA Y CONSOLIDADA, EFECTUADA EN EL DIA DE LA FECHA CON ARREGLO AL CONTRATO DE 20 DE FEBRERO DE 1878 Y CORRESPONDIENTE AL 2.º TRIMESTRE DEL CORRIENTE AÑO.

Empréstito Extraordinario 1.ª Série

Valor nominal	Propuesta aceptada	Tipo	Efectivo
$ 6,000 00	Alberto Calamet	43,50	$ 2,610 00
10,000 00	Barrere Grassie y Compañia	43,73	4,373 00
10,000 00	Tomás Farrell	43,87	4,387 00
20,500 00	Miguel Alvarez	44	9,020 00
$ 46,500 00			$ 20,390 00
	Saldo para la próxima amortizacion		76 55
			$ 20,466 55

Empréstito Extraordinario 2.ª Série

Valor nominal	Propuesta aceptada	Tipo	Efectivo
$ 2,000 00	José Saavedra	33	$ 660 00
9,000 00	Bernardo Curuchet	33,19	2,987 10
10,000 00	Tomás Farrell	33,20	3,320 00
10,000 00	Pedro Etchegaray	33,98	3,398 00
6,500 00	Idem idem	34,40	2,236 00
$ 37,500 00			$ 12,601 10
	Saldo á deducir en la próxima amortizacion		68 62
			$ 12,532 48

Deuda Interna 2.ª Série

Valor nominal	Propuesta aceptada	Tipo	Efectivo
$ 1,049 45	Augusto Hoffmann	22,20	$ 232 98
1,500 00	Cárlos M. Valdéz	22,35	335 25
58,000 00	Ruperto Butler	22,35	12,963 00
2,428 24	Belgrano y Ca.	22,50	546 35
3,000 00	Juan Buela	22,68	680 40
$ 65,977 69			$ 14,757 98
	Saldo á deducir en la próxima amortizacion		61 54
			$ 14,819 52

Títulos Especiales

Valor nominal	Propuesta aceptada	Tipo	Efectivo
$ 618 00	Juan P. Esquer	7,50	$ 46 20
1,507 70	Augusto Hoffmann	8	120 62
4,284 00	Luis Lambert	8	342 72
1,600 00	José Stagno	8	128 00
1,100 00	Fermin García	8,10	89 10
2,720 00	Bernardo Dèque	8,20	223 04
1,140 00	Bernardo Carbonell	8,20	93 48
9,970 00	Marcial Torirl	8,20	817 54
400 00	R. Arroyo y Pascual	8,25	33 00
52,000 00	Juan Buela	8,44	4,388 80
304 00	Vicente Domecq	8,50	25 84
20,000 00	Juan Buela	8,68	1,736 00
18,940 00	Bernardino Ayala	8,70	1,647 78
4,226 51	José B. Buela	8,70	367 70
1,020 00	Lázaro Frugoni	8,80	89 76
1,700 00	V. Domecq (prorateo)	9	153 00
4,800 00	M. M. Gonzalez (id)	9	432 00
47,300 00	José Sosa Diaz (id)	9	4,257 00
$ 173,628 21			$ 14,991 58
	Saldo para la próxima amortizacion		2 24
			$ 14,989 34

RESÚMEN

$ 46,500 00	Empréstito Extraordinario 1.ª Série	$ 20,390 00
37,500 00	Idem idem 2.ª Série	12,601 10
65,977 69	Deuda Interna 2.ª Série	14,757 98
173,628 21	Títulos Especiales	14,991 58
$ 333,605 90		$ 62 740 66

Montevideo, Julio 4 de 1881.

P. A.
Juan J. de Aréchaga.

LITERATURA

VIDA DE LORD BYRON

(Por Emilio Castelar)

SEGUNDA PARTE

Su entrada en la Cámara fué fria y formularia. La sesion era vulgar, los lores pocos, el Canciller recibió el juramento, y declaró la admision como se recitan siempre todas las fórmulas. Yo no he visto el antiguo palacio del Parlamento; pero he visto el nuevo; y puedo asegurar que ha dejado en mi alma una emocion eterna, como la Catedral de Toledo, como el Coliseo de Roma, como el Cementerio de Pisa. A pesar de la escasa originalidad de la arquitectura, y del exceso de los adornos, los altos muros góticos, las formidables torres, la grandeza de las proporciones, el color sombrío aumentado por las bocanadas de humo de las fábricas y las emanaciones nebulosas del Támesis, las áureas aristas en las altas cúpulas semejantes á sombríos cipreses, iluminados por los rayos de un sol misterioso, dejan en el alma una indeleble imágen de grandeza, como espresion sublime de la soberanía de un pueblo, engrandecida por la sancion de los siglos. Las pinturas y las esculturas se distinguen solo por sus imperfecciones. Pero los altos arcos y las largas líneas dan ciertamente al espíritu una idea de todas las grandezas. Pero lo que mas admira, no es lo que estais viendo, sino lo que estais pensando bajo aquellas bóvedas; la fuerza de las instituciones, la grandeza de las libertades, el progreso que nunca se interrumpe, el prestigio de una raza que ha sabido salvar sus derechos de la universal servidumbre en que todas cayeron en el siglo décimo sexto, cuando se fundó el desolador absolutismo. Yo en este inmenso palacio pensaba el daño inmenso que hicieron á su patria cuantos alejaron á Byron de aquellos escaños con su ódio irreflexible.

Acaso las altas ideas sociales y las progresivas reformas políticas lo hubieran separado del abismo, dando alimento á su deseo infinito de amor. Acaso la pasion de la libertad hubiera llenado mas positivamente su alma que la pasion de lo ideal. Acaso á las glorias de la poesía hubiera reunido las glorias de la elocuencia. La libertad no es la Bacante que imaginan los reaccionarios del mundo, sino la fiel esposa de austera virtud y de casta fecundidad. Podemos padecer, pelear, morir por ella, seguros de que los siglos por venir recogerán el fruto de todos estos sacrificios. Pero los ódios conjurados contra Byron le forzaron, no solamente á dejar la Cámara sino la patria. En su desesperacion, miles de maldiciones brotaron de su alma. Inglaterra lo arrojaba de sí, ignorando que habia de ser una de las primeras estrellas de su cielo.

Aquella separacion de Byron no fué un viaje, fué un destierro. El mismo nos dice que salia de Inglaterra triste como Adan del Paraiso. Cuando vuestra patria os cree incompatible con su reposo, con sus instituciones ó con sus creencias, no hay mas remedio que abandonarla, aunque abandoneis con ella la mitad de la vida. Por todas partes hay aire, pero no es aquel aire que ha recogido los suspiros del primer amor. Todas las naciones tienen hogares que ofreceros, pero ninguno es el hogar donde habeis recibido la bendicion de vuestra madre. El cielo es grande y se extiende por todo el planeta, pero no es el cielo bajo el cual soñasteis con vuestras esperanzas muertas en flor, y fuisteis feliz con las rientes ilusiones. Toda la tierra puede ocultar vuestro cadáver; pero ¡ay! vuestros huesos estarán mas solitarios en la tierra impía que no tenga tambien los huesos de vuestros padres. Morir en tierra extrangera es el mayor de los castigos.

No en vano hemos nacido en un país. Tenemos de su suelo un jugo semejante al que recoge de la tierra la raiz del arbol; tenemos de su cielo un beso inmortal en la frente. Nuestro corazon está amasado de aquella arcilla. Nuestras ideas se confunden casi con las palabras que la patria ha puesto en nuestros lábios. El destierro concluye por convertirse en una enfermedad mortal de corazon. Deseais, anhelais marchar entre gentes con las cuales teneis esa comunidad de orígen, de sangre, de lenguaje, de vida, que constituye el sér de vuestra patria, dilatacion de vuestro propio sér. Y despues de haber visto las mayores naciones del mundo, las ciudades mas célebres, los monumentos mas sublimes; despues de haber asistido á una gran sesion en las Cámaras de París y Londres, á una misa en San Pedro de Roma, á una salida del sol en la bahía de Nápoles, á una serenata en el gran canal de Venecia, á una escursion por la cima de los Alpes, entre los hielos eternos, al ruido de las cascadas que mugen cayendo en el valle y de los aludes que levantan remolinos de nieve á las alturas, volveis tristemente los ojos allá al lejano país donde tuvisteis la cuna, y resumis todas vuestras ambiciones en ser el último de sus ciudadanos, el mas oscuro de sus hijos, por tener hoy entre vuestra familia y vuestros amigos un hogar, y mañana en la tierra de vuestros padres una olvidada sepultura.

El amor, solo el amor podia haber creado para Byron un nuevo mundo de felicidad y de esperanza. Pero el amor mas intenso de su vida, el primer amor verdaderamente grave de su corazon, no encontró la correspondencia que acaso fuera su eterna felicidad. Amar y no ser amado. ¿Concebis mayor tormento? El corazon solitario, solo engendra serpientes, como el desierto.

Nadie se cura de vuestra vida ni se interesa por vuestra suerte. Los mas bellos pensamientos caen por su propio peso en el abismo del alma, pues no teneis á quien comunicarlos, y la hieren y la destrozan. Podeis salir cuando querais de vuestra casa sin que nadie os detenga y volver sin que nadie os aguarde. Como la salud es vuestra solamente, la exponeis al primer peligro, la jugais á la primera carta. Como la muerte ha de herir un corazon solitario, la aguardais indiferente. No teneis con quien compartir ni penas ni alegrías. El alma que, partida en dos, se agranda hasta lo infinito, en el egoismo se encoge y seca á la manera de esas frutas caidas verdes del árbol. Cuando las fuertes emociones de un corazon varonil; cuando las rudezas de un carácter que ha peleado mucho, no están por la sonrisa de una mujer querida templados, toman algo de salvaje, como los campos abandonados del cultivo.

Despues de una tempestad, no hay calma; despues de la noche, no hay aurora; despues de la duda, no hay fé; despues del dolor, no hay consuelo. Una vida sin amor es un cielo sin astros. Miss Caworth, abandonando á Byron, acaso le cortó las alas con las cuales se hubiera remontado al cielo, y lo dejó entregado á sus propias pasiones y á la soledad de su pensamiento, entre los torbellinos del mundo. Antes de partirse, quiso verla el poeta. En efecto, tuvo valor para arrostrar la mirada de aquella mujer feliz en otros brazos que no eran los brazos de su primer amante. Pisándose el corazon y las entrañas, penetró en aquella estancia que habia creido destinada á ser el templo de su felicidad. La rubia cabeza se inclinó para saludarlo. Las miradas de los dos amantes, separados para siempre, se encontraron en aquel supremo adios. Byron le dijo que su único deseo era la felicidad de su amiga, y que se iba contento viéndola feliz; que sentia un gran dolor, pero que ante todo y sobre todo, sentia una amistad infinita por ella, hasta el punto de ser capaz de amar á su esposo porque la amaba á ella. Cuando veia al hijo de María, que apenas contaba á la sazon dos años, cuando descubria en su fisonomía rasgos de la fisonomía del padre, su corazon se partia de celos en mil pedazos; pero cuando lo observaba y veia los ojos de su madre, lo estrechaba contra su corazon y lo besaba hasta sofocarlo. Por fin, partió. Ya lo veremos en su viaje, despidiendo de su mente una estela de luz y de su corazon un reguero de sangre.

(Continuará)

EXTERIOR

Correspondencia de Londres

(Traducido del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

19 de Mayo de 1881.

(Continuacion)

Paso ahora á los asuntos de Europa, empezando por los de Inglaterra.

El 10 de Mayo, en una reunion de pares muy concurrida, en la residencia del marqués de Albergavenny, por cuyos servicios al partido están en razon inversa de su participacion en los debates parlamentarios, fué el marqués de Salisbury elegido unánimemente *leader* de la oposicion en la cámara de los pares, por indicacion del duque de Richmond, apoyada por el conde de Cairns, siendo ambos, segun la opinion periodística, rivales suyos. En esa ocasion volvió al partido *tory* el conde de Carnarvon, quien hizo ver el estado crítico de los negocios y la necesidad de una accion unida y moderada por parte del partido conservador en la cámara de los lores, en vista de las medidas pendientes del gobierno.

«Falta añadir, dice el *Standard*, que la unanimidad de la reunion fué debida en gran parte al conocimiento del hecho de haber lord Beaconsfield, antes de fallecer, indicado á lord Salisbury como su sucesor.»

A la noche lord Granville en la cámara alta y Gladstone en la de los comunes, propusieron en términos idénticos, memoriales á la corona, pidiendo á la reina que ordenase que se erigiera un monumento á la memoria de lord Beaconsfield.

Dirigiéndose á los lores, el conde Granville dijo que creia imposible que alguien negase que lord Beaconsfield habia desempeñado un gran papel y creia que nadie negase sus esplendidas dotes ó su fuerza de voluntad. El orador habia oido aquel primer discurso, notable por su mal éxito, que lord Beaconsfield habia pronunciado en la Cámara de los comunes. Pensaba que si aquel discurso se hubiera pronunciado cuando esa Cámara conoció mejor al Sr. Disraeli, habria sido recibido con aplausos; pero su frase final mostró la confianza inquebrantable del hombre.

Como prueba de que esta fuerza de voluntad acompañó á lord Beaconsfield hasta el fin de sus dias, lord Granville dijo que poco antes de su discurso sobre la cuestion afghan, lord Beaconsfield tomó una droga, y respiró otra en cantidades muy calculadas para librarlo de sufrimientos durante el tiempo necesario para su discurso.

Dijo que lord Beaconsfield no tenia prejuzgamientos, pero los toleraba en los otros, y aludió al poder que tenia de impresionar la imaginacion no solo de sus compatriotas, sino de los estrangeros, poder este que no se extinguió ni aun con la muerte. Habiendo aludido al buen genio de lord Beaconsfield y á su apreciacion de cualquier acto de bondad, lord Granville concluyó diciendo que de la facilidad con que se abrian las puertas de aquella asamblea para dejar entrar hombres notables sin distincion de casta ó nacimiento, de la bondad con que eran recibidos, del lugar distinguido que se les asignaba en las filas de sus miembros, no conocia ejemplo mas brillante que el de lord Beaconsfield.

Lord Salisbury dijo á la cámara, en frases sentidas, que sus íntimas relaciones políticas con lord Beaconsfield eran comparativamente recientes, pero habian atravesado ocasiones difíciles; y que la paciencia, la bondad y la lealtad con que lord Beaconsfield procedia para con sus colegas le causaron una impresion que nunca se desvaneceria.

Dijo que el celo de lord Beaconsfield por la grandeza de Inglaterra era la «pasion de su vida,» y que queria ver á la Inglaterra poderosa y grande.

En la cámara de los lores la mocion sobre el monumento á lord Beaconsfield pasó por unanimidad. Pero no fué así en la Cámara baja, pues á pesar de emplear toda su elocuencia pidiendo la unanimidad, lord Gladstone no consiguió ahogar la manifestacion de la oposicion ultra-radical y ultra-irlandesa aunque fuese rechazada por 380 votos contra 50 una enmienda, con la base de que el individuo no podia ser separado del hombre político, diciendo que no habia ejemplo de votarse un monumento para un primer ministro á no ser que su política mereciese entonces la aprobacion de la mayoría del país; y que la política de lord Beaconsfield habia sido condenada por la nacion.

Al concluir su discurso el Sr. Gladstone, dijo:

«En el exterior son muy mal comprendidos los sentimientos personales de hombres públicos que se encuentran divergentes en política. Sus palabras son, de necesidad, á veces ásperas; sus apreciaciones pueden ser severas, pero el pensamiento general de personas menos bien informadas que aquellas que están en el círculo parlamentario, es que ellos son movidos por sentimientos de antipatía ú odio intenso unos por otros.

«Quiero aprovechar esta ocasion, si la Cámara me permite que proceda con egoismo, para declarar mi firme conviccion de que en la opinion que varias ocasiones manifestó lord Beaconsfield á mi respecto nunca fué movido por el sentimiento de antipatía personal. *(Aplausos)*

«Es con placer que hago esta declaracion. De mi parte no es nuevo este sentimiento, pero no podia convenientemente hacer la declaracion con mas anticipacion; y los honorables miembros deben perdonarme el haberlo ahora manifestado. *(Aplausos)*.

«Llamó la atencion hácia el hecho, que es para la grandeza del individuo y para la magnitud de los asuntos en que tomó parte y para la autoridad plena, innegable y constitucional de que estaba en posesion para sancionar su política que debemos atender. Son estas las consideraciones que debemos mirar; y estoy convencido de que á no ser por culpa mia, he dicho cuanto basta para mostrar que la comision procederia bien aceptando, y aceptando de buena inteligencia *(Apoyados)* la mocion que tengo el honor de someter para un monumento público á lord Beaconsfield.»

Concluida esta discusion se pasó á la segunda de la ley de tierras de Irlanda, en la que el Sr. Bright tomó parte.

«El sistema de tierras de Irlanda, dijo, falló completamente, y la causa principal de esto fué la falta de garantía de ocupacion; á la cual tambien se podria atribuir la pobreza y el descontento del país. El estado actual de cosas no podia continuar así—ó tenemos que avanzar ó retroceder; pero lo que el rentero irlandés pedia era no un plan loco de confiscacion, sino una medida que le diese una garantía razonable de la ocupacion, mediante un arrendamiento razonable.

En cuanto á la cláusula de los «arrendamientos» justos esperaba que en la mayor parte de Irlanda los arrendamientos continuarian más ó ménos como estaban, quedando las partes en mejores relaciones unas con otras y podrian llegar á un acuerdo sin recurrir al tribunal.

Las otras cláusulas darian al rentero la garantía que exigia, y aunque en realidad el proyecto hiciese muchas concesiones á los renteros, tambien resguardaba los intereses de los propietarios. Esto, dijo, era uno de los motivos porque el proyecto era tan complejo.

En cuanto á la compensacion de los propietarios, su respuesta era que nueve décimas partes de las casas, cercas y el cultivo general de las tierras en Irlanda eran el producto del trabajo del rentero y no del dinero del propietario.

Era á las cláusulas del proyecto relativas á la compra á lo que naturalmente daba mas importancia, por que entendia que si fuese posible convertir en propietarios tres cuartas partes de los renteros, de un solo golpe, seria un gran paso dado para hacer próspera y feliz á la Irlanda.

«Despues de algunas observaciones sobre la emigracion, concluyó diciendo que si la ley fuese ejecutada con justicia y energía, haria la felicidad del pueblo irlandés.

Sir R. Cross preguntó en qué mejoraria el rentero que tomase como empréstito todo el dinero de la compra, haciéndose rentero del Estado.

Las otras cláusulas del proyecto, dijo, alterando las relaciones entre el propietario y el rentero, animarian á aquellos á ausentarse y redundarian al fin en la exaccion de arrendamientos mas altos.

Habló largamente sobre la cláusula 7.ª, sosteniendo que iba mucho mas allá de la supuesta necesidad de evitar el levantamiento de los arrendamientos. El rentero, naturalmente, debia recibir una compensacion por las mejoras que introdujese, pero estas cláusulas iban mucho mas allá de eso y daban al rentero algo que siempre habia sido considerado como perteneciente al propietario, y sin compensacion.

El 10 no se prolongó la discusion, en la esperanza de que el gobierno induciria á la cámara á que señalara una sesion de dia para el proyecto de ley de juramentos; pero la oposicion propuso de nuevo el aplazamiento de la discusion de una mocion con ese fin; y como el gobierno solo tenia una mayoría de 20 contra el aplazamiento, Gladstone retiró la indicacion, prometiendo en breve adoptar otras medidas. Pero venga cuando viniere, la oposicion la contrariará cuanto pueda; tanto mas, cuanto que gracias al aborrecimiento que causan los principios del Sr. Bradlaugh y su proceder, una seccion considerable de liberales está muy poco dispuesta á auxiliar al gobierno en esta cuestion, en cuanto á su admision en la cámara.

Al dia siguiente, el Sr. Bradlaugh, despues de estar por algun tiempo de pié en la «barra» de la cámara, súbitamente subió hasta la mesa y pidió licencia para prestar juramento.

El presidente observó que despues de la última resolucion de la Cámara le era imposible deferir el juramento al Sr. Bradlaugh pidiéndole que se retirase.

Se retiró mas allá de la «barra», pero declaró que el acto de la Cámara era ilegal y rehusó reconocer ú obedecerlo.

Entonces, conservándose Gladstone sentado y callado, sir Stafford Northcote propuso una resolucion á fin de que los empleados recibiesen instrucciones, para no admitir al Sr. Bradlaugh en la cámara, mientras no se obligase á no perturbar los trabajos de la misma. Esta resolucion pasó; por tanto el señor Bradlaugh no podrá mas ocupar su asiento de costumbre abajo de la galería, ni aun penetrar en la cámara.

La discusion de la ley de tierras el 13 de Mayo, produjo un notable discurso del Sr. John Ramssen, uno de los liberales ricos é instruidos que constituyen la seccion del partido liberal.

Dijo que votaria por el proyecto en segunda discusion en la creencia de que el primer ministro esplicaria los motivos que lo indujeron á aceptar principios tan decididamente condenados por él en 1870.

No podia creer que fuese para fines de partido que se pretendia violar la justicia y la economía política, porque el proyecto á nadie habia conciliado y el anuncio de su retirada causaria mucho placer al partido liberal; preferia considerar el repudio de los principios de 1870 como la medida de la necesidad imperiosa que el gobierno creia deber satisfacer.

Aludiendo á lo que creia ser la parte controvertible del proyecto, preguntó porqué se hacia aplicable á los arrendamientos futuros y porqué se daria á todos los renteros la libertad de venta, ya hubiesen estos ó no pagado por ella.

Se quejó de que en el proyecto no se hablase de compensacion y sosteniendo que en el futuro no habria compradores para tierras en Irlanda, que no fueran los renteros que las ocupaban y la comision de tierras, insistió en que se permitiese á todo propietario vender las suyas á la comision por un precio justo.

La discusion continuó el 16, hablando el primero el Sr. Gladstone, esplicando que sus incomodidades no le permitian que quedase hasta tarde; entre tanto se notó que nunca estuvo mas elocuente, á pesar de tener que dar esplicaciones intrincadas.

Admitió que la fraseología del proyecto podia ser criticada, pero lo que el gobierno sostenia era que en Irlanda los arrendamientos no eran justos y que el interes del rentero á considerar, constaba del valor anual de las mejoras que hacia y del esceso de la demanda en el mercado á consecuencia de la escasez de tierras.

Sostuvo además de eso que cuando se daba al rentero una compensacion por perturbar su labranza, se le daba un derecho.

Pasándose á la cuestion general dijo que la base del proyecto era la escasez de tierras, y sus principios la aceptacion franca de las costumbres irlandesas y el establecimiento de una autoridad judicial para arreglar los contratos entre individuos. Esta, dijo, es tal vez la única propuesta radical del proyecto; pero estaba justificada por las circunstancias del país; estaba limitada por disposiciones para la vuelta á la libertad de contratar; y habia sido recomendada por Disraeli en 1870 y por las dos comisiones.

El establecimiento de un tribunal para fijar los arrendamientos envolvia tambien fijar la duracion de esos arrendamientos; y los intereses creados así, para tener valor, ese valor debe ser venal. Lamentando profundamente la actitud de la oposicion y sus exageradas censuras al proyecto, dijo que veia allí los primeros efectos de la muerte de lord Beaconsfield, que si estuviese vivo, habria procedido con la prudencia con que procedió con relacion á la ley de la iglesia irlandesa y la ley de tierras en 1870.

Habrá en la oposicion, preguntó entre aplausos de los bancos ministeriales, quien esté persuadido de que la cuestion podia ser resuelta por un proyecto mas tímido que este? Si la oposicion rechazase el proyecto á que el gobierno liga su suerte, tendra que votar otro mas ámplio y no mas tímido que este.

El gobierno emplearia todos los esfuerzos para hacer pasar el proyecto rapidamente y en una forma eficaz, pero de buen grado aceptaria el auxilio que lo perfeccionase, venga de donde viniere. Pero al mismo tiempo no aceptaria enmiendas que alterasen la faz fundamental y vital del proyecto, ó que por un lado lo hiciese inaceptable para el pueblo irlandés, ó por otro lo hiciese peligrar en otra parte.

A pesar de este discurso el coronel Stanley por parte de la oposicion habló con vehemencia contra el proyecto.

De la cámara el Sr. Gladstone se retiró á su casa yendo á su cama postrado por la debilidad, pero al dia siguiente, aunque no saliese, pudo recibir dos diputaciones para tratar de asuntos públicos.

Correspondencia de Paris

Junio 7 de 1881.

El predominio de Mr. Gambetta empieza á hallar resistencias.

La adopcion de la propuesta Bardoux de la Cámara de diputados, relativa al escrutinio de lista, parecia encontrar en el Senado mayores dificultades de lo que se habia supuesto.

La union republicana se pronunció en favor de la aceptacion del texto, tal como fué votado en el palacio Borbon. La izquierda republicana se adhirió al principio de la votacion por departamento, pero rechazó el aumento del número de diputados. El centro izquierdo, en fin, rechazó tambien el principio.

Los republicanos del Senado, están pues, muy divididos. Si no se opera algun cambio en sus disposiciones antes de la votacion, es muy probable que la propuesta fuese reenviada á la Cámara sin el artículo 5.º, que establece para cada departamento, como *minimum*, su contingente actual de diputados.

Respecto á esta importante cuestion, leemos lo siguiente en una bien conceptuada revista.

«La gran cuestion que ha tenido preocupados los ánimos en Francia en los últimos dias, es la actitud del Senado ante el escrutinio de la lista. La Comision encargada de emitir opinion sobre ese asunto, fué de parecer contrario á la adopcion de otro procedimiento de hacer elecciones que no sea el uninominal. Un solo miembro de la Comision, el Sr. Eduardo Millaud, estuvo en divergencia con sus colegas.

«El Sr. Millaud tuvo despues la peregrina idea de consultar con relacion al asunto al Presidente de la República, que naturalmente respondió *que á nadie habia conferido la mision de hablar en nombre del Presidente*. Pero esto no obsta á que el señor Grevy haya manifestado diversas veces su repugnancia por el escrutinio de lista, á que siempre se ha mostrado hostil. Muchas apuestas están empeñadas sobre el resultado de la votacion del Senado en esta cuestion, en que los gambettistas y sus adversarios tienen, por un lado y otro, quemado hasta el último cartucho para conseguir el triunfo.»

En la Cámara de Diputados fué discutida la propuesta Barodet, relativa á la revision de la Constitucion. En el consejo de ministros celebrado en el Eliseo bajo la presidencia de Julio Grevy, se resolvió por unanimidad que era preciso en las actuales circunstancias desechar como inoportuna é impolitica toda propuesta de revision; que el gobierno diese á conocer claramente á la Cámara su opinion sobre este asunto, y que el ministro de Justicia, Cazot, fuese encargado de presentar sobre el voto la cuestion del gabinete.

En la Cámara continuó la discusion, y el primero que usó de la palabra en favor de la revision fué Clemenceau, que dijo que la Constitucion de 1875 no se recomendaba por su orígen; que fué hecha por una Asamblea que no tenia el mandato de constituir. El partido republicano no encontrando en esa Asamblea una mayoría para constituir, tuvo que asociarse á algunos hombres que arrastraran sucesivamente la República hasta la monarquía y la monarquía hasta la República, y obedeció al pensamiento de dar á la República una existencia legal.

En cuanto á los monárquicos, se resignaron á una república nominal, con la condicion de introducir en ella elementos de reaccion, tales como el Presidente irresponsable, la eleccion por distritos y el Senado.

Por consiguiente, la propuesta de revision es la consecuencia lógica de los compromisos que el partido republicano contrajo en 1875. Clemenceau citó en apoyo de la conveniencia de la revision un discurso de Gambetta en la Asamblea nacional, hablando contra el rol que representaba el Senado.

El discurso de Clemenceau fué oido con atencion y muy aplaudido, principalmente por la izquierda.

Respondióle el ministro Cazot, cuyo discurso fué muy aplaudido en el centro y en una mitad de las bancas de la izquierda.

El Ministro dijo que conocia los defectos de la Constitucion, y los conocia ya cuando votó con sus amigos de la Asamblea Nacional. Ese voto fué un acto de alta y de patriótica cordura—*(Muy bien! Muy bien!)*

«El Pacto constitucional fué una transaccion, y ese es su mérito. Fué un gran beneficio, visto haber puesto término al estado provisorio, y calmó las inquietudes del futuro.

«Gracias á esta Constitucion fué electa en 1876 una mayoría republicana; gracias á ella fueron reelectos los 363 en 1877. *(Aplausos)* Ella fué el instrumento de la derrota del poder personal y el instrumento de salvacion para la República.

«Seria peligroso, terminó diciendo Cazot, renovar antes de tiempo las dificultades constitucionales, principalmente cuando el país ha permanecido fiel á los sentimientos que le inspiraran su primer adhesion á la Constitucion actual.

«La voluntad nacional podrá afirmarse en las elecciones próximas; no hay derecho para anticiparse á ella.

«La Constitucion es la bandera á la sombra de la cual el gobierno y la mayoría venció y vencerá todavia. *(Aplausos en la izquierda y en el centro.)*

Suspensa la sesion por 10 minutos, recomenzó á las 4, y tomó la palabra el diputado Naquet. Este dijo que la intervencion de Cazot en nada debia cambiar la cuestion. No se trata de un ataque al gabinete, y no pertenece al gobierno dar al voto de los diputados una significacion que no tiene. En cuanto á él, votará la revision, declarando que por eso no manifiesta hostilidad alguna contra el gabinete.

Julio Ferry, presidente del Consejo toma la palabra, y en una frase en que hacia alusion á la coaligacion de la derecha y de la izquierda en este asunto, provoca una violenta agitacion en la estrema izquierda.

El presidente Gambetta llama al órden á Raspail y Beauquien. Los diputados Perin y Clemenceau apostrofan vivamente á Julio Ferry. Este dice que ha quedado asombrado por la cólera suscitada por el anuncio de una verdad patente; que la revision no puede ser aceptada sino por el concurso de una derecha monárquica. *(Muy bien! en el centro.)*

Ferry termina, diciendo que el gabinete no podria continuar en su puesto con la falta de autoridad de una mayoría dislocada, por lo cual pide á la cámara deseche la propuesta de revision. *(Vivos aplausos en el centro y gran parte de las bancas de la izquierda.)*

Los negocios exteriores presentaban mejor aspecto.

La cuestion de Túnez perdió de interés despues del tratado del Bardo, que por fin, fué engullido por el bey, por el sultan y hasta por la propia Italia. Se recela hoy por una nueva ficcion que no puede admitir ilusiones acerca de los sentimientos de las tribus indígenas para con los franceses, impotentes para combatir en el campo de batalla á las tropas francesas, estinguiendo los árabes por partes á sus dominadores. Para eso recurren al asesinato.

Una de las últimas víctimas fué un diarista, el Sr. Séguin. El autor del crímen, que era un ára-

be, desertó de un regimiento francés de tiradores, fué juzgado por un Consejo de guerra en Beja, y condenado á muerte. Su ejecucion no debe hacerse esperar muchos dias.

Despues de esto, el dia 5, el Sr. Bringard, fiscal del telégrafo, y la escolta que lo acompañaba de 15 hombres, fueron asesinados entre Frendah y Geryville, en el territorio argelino. Estos hechos han producido, como es de suponerse, pésima impresion en los círculos políticos franceses; impresion que se agravó mas con la noticia publicada por los diarios ingleses, de que la Italia está provocando en Trípoli una insurreccion contra el Sultan, la cual dará ocasion á la intervencion del gobierno italiano en los asuntos del Norte de Africa.

Este procedimiento de la Italia á nadie debe causar estrañeza. Es natural que ella procure el desquite del revés que experimentó en la Tunisia, preparando para ese fin el terreno en Trípoli, y con tanta mas razon cuanto que, por ocasion del tratado de Berlin, si algunas potencias, incluyendo la Inglaterra dieron á conocer á la Francia que podia aumentar sus dominios con la absorcion de la regencia tunecina; es cierto tambien que esas mismas potencias dejaban entrever idénticas esperanzas á la Italia con relacion á Trípoli. La rivalidad y la mala voluntad de la Italia para con la Francia se acentúa de dia en dia, pareciendo inevitable el rompimiento entre ella en un futuro mas ó menos próximo, esto es, así que para eso haya oportunidad.

Las medidas que fueron tomadas para garantir la ejecucion y los resultados esperados del tratado hecho con el bey de Túnez se completan poco á poco.

La Francia va á modificar las condiciones del servicio postal entre la metrópoli, la Argelia y la Tunisia.

Las operaciones militares en la Regencia no cesaron todavía. Segun las últimas noticias, el movimiento concéntrico operado por las brigadas Logerot, Caillot, Galland, Vincendon, completado en la estrema izquierda por la guarnicion de Tabarca, ha tenido el mas satisfactorio resultado.

La resistencia iba disminuyendo á tal punto, que se esperaba llegar al completo estado de pacificacion dentro de algunos dias.

La conferencia monetaria despues de ocho sesiones consagradas á discusion general y al exámen de la situacion monetaria internacional, se aplazó hasta el 30 del corriente.

Fueron formuladas en el seno de la conferencia diversas propuestas respecto de las medidas que se deben tomar para cooperar á la rehabilitacion ...

—Dos duros.

Desató la faja y sacó de una de sus puntas una onza antiquísima, escogida entre varias.

—¿Tendria Vd. cambio?

—Todo lo que Vd. quiera, contestó el expendedor de billetes de libre circulacion.

Y le fué contando sobre la palma de la mano hasta catorce duros en plata.

—Padre, que hay uno falso, dijo el muchacho al ver uno de plomo.

—Calla, bobo, tú qué sabes.

Y siguió su camino, despidiéndose cortesmente del vendedor.

—Pero, padre, gritaba el muchacho, que le han dado á Vd. un duro falso.

—Anda aprisa le contestó, que he pasado la onza falsa que tenia guardada desde el año 57.

Con la fiesta del centenario ha coincidido la reparticion de premios á la virtud por la Sociedad Económica Matritense.

Nada mas noble que recompensar los sacrificios de amor paternal y filial, de caridad, de trabajo, de abnegacion y heroismo. Es poner junto al Código penal los premios de la Sociedad Económica y darle al pueblo á elegir.... es convencerlo de que el ser bueno resulta una ganga....

La Sociedad que esto hace merece respeto profundo.

Lejos, pues, de mi ánimo el zaherir en lo mas mínimo institucion tan noble...... Si de algo puede tachársela es acaso de haber intentado copiar en la tierra á la Divinidad, distribuyendo recompensas que solo al Eterno corresponde distribuir, organizando en la plaza de la Villa una sucursal de la Gloria, y anticipándose al dia del Juicio....

De todos modos, no puedo negarse que la distribucion de premios á la virtud tiene que producir excelentes resultados...

El premio del amor paterno era de 2000 reales... Me extraña que solo dos personas hayan optado á él... Amores paternos de 2000 reales debe haber muchos... Una tercera persona solo pudo conseguir mencion honorífica... Su amor paterno sin duda era de segunda clase.

El amor filial se recompensa tambien con 2000 reales, lo mismo que el amor paternal... No me parece justo... Hay entre uno y otro amor diferencias notables.

En cambio, el amor de suegra y de yerno no aparecen premiados, ó ¡puede ser que el premio se haya declarado desierto!

Si el amor de amante, lo cual me parece un olvido impropio de la tierra de Diego Marsilla ó Isabel ...

... edad viril. Es alto, ancho de espaldas y grueso. Su cara es ancha, su frente espaciosa, su enérgica cabeza está cubierta de cabellos castaños rojos que lleva partidos á un lado, los ojos, penetrantes y extraordinariamente astutos, son algo rasgados; un poblado bigote cubre sus labios delgados, en los que juguetea constantemente una sonrisa semi-irónica, semi-cordial.

Querer tratar ya de la política de Ignatiew, ó mas bien de las complicaciones que esa política podria acarrear, seria avanzado y sin fundamento. El conde Ignatiew no tiene rumbos políticos trazados, que determinen sus procederes; adopta todos los colores, á todo se ajusta, es oportunista de la mejor raza y sabe sacar partido del momento, como quizás ningun otro hombre de Estado á la par suya.

El peligro que existe para la Rusia y para toda la Europa en la designacion de Ignatiew para desempeñar un puesto tan importante, está justamente en que el *padre de la mentira*, como lo llamaban los turcos, el *zorro negro*, como lo llamaban los Perates, en el desempeño de sus funciones carece completamente de carácter, no rinde tributo á la verdad, ni á la honradez, ni es para él sagrada la palabra empeñada, ni le importa el cumplimiento de la promesa mas formal; lleva adelante sus planes egoistas sin consideracion por las víctimas que pueda producir, siendo todos sus procederes la espresion viva de su divisa «el fin justifica los medios.» Y una persona que á esa falta de carácter, como hombre de estado, une un raro caudal de conocimientos y de facultades, de energía y de fuerza, esa persona es en realidad peligrosa.

VARIEDADES

El auxiliar quinto

HISTORIA VULGAR

Por D. José de Castro y Serrano

(Véase el número 4906 de *El Siglo*.)

III

Una noche se recogió algo mas tarde que de costumbre, y traia un periódico medio deshecho en la mano.—«¡Asuncion (le dijo en reserva á su mujer): el Ministerio ha caido, y entran los otros! ¡Qué será de mí!

Asuncion quedó aterrada con el anuncio, por mas ...

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 4 de Julio de 1881

PRESIDE EL SEÑOR ROMEU

Diputados presentes: Soler, Montero, Bauzá, Torres, Mortet, Martinez (D. B.), Martorell, Cabilla, Zás, Rivero, Martinez (D. E.), Nin y Gonzalez, Martinez Castro, Mac-Eachen, Requena, Pombó, Ximenez, Larriera, Betancur, Irazusta y Bustamante.

La sesion se abrió á la 3 y 15 minutos.

Actas—Es aprobada la perteneciente á la sesion anterior.

Asuntos entrados—Se dió cuenta de los siguientes:

—La Comision de Hacienda informa en las solicitudes de los Sres. Augusto Claseau y D. J. R. Teobal reclamando el pago de créditos contra el Estado.

—La de Peticiones en la de D. Pedro Pin pidiendo ser repuesto en el empleo de auxiliar en la Direccion de Estadística.—(Repártase).

—La de Hacienda en el Proyecto destinando el 20 p. % de la Contribucion Directa del Departamento de la Florida para la construccion de un templo en aquella villa—(Repártase).

El Sr. Bustamante—Hace mocion para que se trate sobre tablas el Proyecto por el cual se destina el 10 p. % por el espacio de 10 años, de la Contribucion Directa del Departamento de la Florida para la construccion de un templo en esa localidad.

Se vota y es afirmativa.

En discusion general.

El Sr. Bauzá—De acuerdo con sus colegas de Comision pide se retire el primer Proyecto, por el cual en vez del 20 p. % se destina el 10 para el susodicho objeto.

El Sr. Martinez (D. E.)—Hace constar que vota en contra porque cree que es inoportuno dicho Proyecto y que no asistirá á ninguna de las discusiones.

El Sr. Soler—Cree que mas inoportuna es la razon que aduce el señor Diputado, pues solo se hace pesar dicho crédito en las rentas del Departamento.

Por otra parte se estraña se manifieste de esa manera pues no opone una razon fundamental.

Que hace mocion para que la medida se haga estensiva á otros Departamentos que carecen de templos, como ser el de Maldonado.

El Sr. Idiarte Borda—Es de opinion que la medida se haga estensiva á otros pueblos, entre ellos el de Soriano.

El Sr. Montero—Se opone á la mocion del Sr. Soler disponiéndose á sostener el de la Comision.

El Sr. Bustamante—Como autor de la primer mocion, declara que los fundamentos del informe de la Comision revisten el convencimiento perfecto de la necesidad de un templo en la Florida.

Hace presente que respecto á otros departamentos hay leyes que arbitran fondos para que se hagan construcciones análogas.

Declara que no es mogigato ni racionalista y cree inoficioso entrar en detalles para esplicar el propósito que lo guia al proponer la discusion del asunto en cuestion.

No acepta, pues, la mocion del Sr. Soler.

Que aparte de la fé que tiene como católico ha firmado el Proyecto como un acto patriótico pues ese Departamento ha sido la cuna de nuestra independencia.

El Sr. Idiarte Borda—Cree oportuno presentar mociones aditivas al proyecto, á pesar de haberlo negado algunos Diputados.

Dado por discutido el punto se vota en general el proyecto y es aprobado.

En discusion particular.

El Sr. Martinez Castro—Desea saber si se ha hecho un cálculo aproximativo de lo que puede costar el templo pues bien podia suceder que á los 5 años esté inconcluso como ha sucedido varias veces.

Siendo creyente en materias religiosas cree inoportuno el proyecto pues allí hay un templo aunque modesto.

No cree que los templos deben ser lujosos pues eso seria opuesto á las doctrinas del Mártir del Gólgota.

A pesar de esto declara que votará en favor del proyecto en cuestion.

El Sr. Bustamante—Aplaude la indicacion del Sr. Diputado preopinante.

Por los datos que tiene dice que se necesitarán 54 mil pesos, los cuales tendrán que ser invertidos en los cinco años—Supone que si la cantidad no alcanzase pudiese conseguirse el resto por medio de suscriciones populares.

Niega que el templo actual sea bastante espacioso para contener la poblacion católica de ese Departamento.

El Sr. Martinez Castro—De la explicacion dada, dice que su temor era fundado pues se ve que el cálculo es aproximativo; que generalmente dichos cálculos salen fallidos.

Indica que se establezca el máximun de lo que puede costar el templo.

El Sr. Bauzá—Encuentra lamentable que un asunto semejante se trate con tanta ligereza como ser dar cuenta de paseos, etc., hecho por el señor Martinez Castro.

Que no se puede fijar el costo pues eso depende del P. E.

El Sr. Martinez Castro—Que su propósito no es oponerse á la construccion del templo.

Es de opinion que se autorice á gastar hasta una suma dada.

El Sr. Bustamante—La mente de los iniciadores del Proyecto ha sido establecer la base de un capital ...

Venta—Ruano y Gomensoro vendieron en 2,820 pesos, la casa señalada con los números 247 y 249 de la calle Misiones, cuyo terreno mide 418 metros cuadrados.

La corbeta «Consuelo»—El regreso de ese buque de guerra español, en viaje al Rosario de Santa Fé, débese á grave enfermedad del teniente Sr. Marques y Solis, apreciado caballero que cuenta numerosas y merecidas simpatías en nuestra sociedad.

Tuvo un abundante vómito de sangre, que pudo ser contenido por los acertados esfuerzos del médico de á bordo, no sin que quedase en un estado de debilidad cuya desaparicion exije prolijas atenciones.

Hállase alojado en casa del práctico de la estacion española D. Vicente Martinez, y basta esa circunstancia para comprender que á los auxilios de la ciencia se unen los cuidados de la amistad y de la familia.

En estos dias partirá para España el Sr. Marques y Solis, buscando su completo restablecimiento en el patrio suelo y al lado de su respetable padre que ocupa altísima posicion militar.

El Parlamento—Este ilustrado colega ha tenido la bondad de felicitar á *El Boletin del Siglo*, juzgando que con las mejoras en él introducidas merece ser revistado como los demas diarios políticos, pues «ya no es un eco, es una voz.»

Agradecemos á *El Parlamento* sus amables y honrosos conceptos hácia *el chiquilin* que acompaña á *El Siglo* en sus tareas.

Dice la Biblia que en el misterioso dia de la justicia divina «los últimos serán los primeros». Apliquemos *el cuento* á los humildes y á los soberbios.

Noticias del tiempo—Extracto de telegramas recibidos ayer por la oficina del telégrafo Platino-Brasilero: buen tiempo en toda la campaña; ha helado en Porongos, Mercedes, Santa Lucía, Florida, Canelones y Fray-Bentos.

Fondos—La tesorería de Instruccion Primaria remitió ayer fondos para el pago del presupuesto escolar correspondiente á Julio, en los departamentos de Minas, Salto y Paysandú.

Etiqueta—*O Correio de Portugal* esplica detenidamente lo que habia de verdad en un incidente que se calificó de etiqueta, entre un buque de guerra brasilero y otro argentino fondeados en este puerto, llegándose hasta el punto de asegurar que intervendria la diplomacia.

Cuando ancló aquí el encorazado *Plata*, como es de práctica el señor comandante de la *Trajano* mandó al teniente Guedes á saludar al jefe y oficiales argentinos. Horas despues llegó la corbeta *Sete de Setembro* y correspondia visitarla al *Plata*: no lo efectuó, sin que de ello se apercibiera el comandante brasilero; pero esa omision ó tardanza fué reparada al ausentarse de este puerto el buque argentino, yendo uno de sus oficiales á despedirse.

Así pues, resulta que, si hubo falta momentánea de un deber de cortesía, ella no fué notada ni debida á una idea censurable.

Ascensos—Anuncia *El Orden* de la Colonia que el capitan D. Hipólito Leguisamon ha sido ascendido á sargento mayor, y que probablemente á D. Cruz Guerrero, que posee ese último grado, se le dará el de teniente coronel.

El General Garfield—Precisamente cuando se festejaba la independencia de los Estados Unidos, el telégrafo nos comunicaba la triste noticia de que el general Garfield, el presidente de aquella república, habia sido herido de gravedad. El hecho aparece con el carácter de un crímen comun: es una venganza personal, y en manera alguna se asemeja á los que proceden de la política y representan un medio de eliminar á un tirano, á un poderoso rebelde á la libertad, cruel y divorciado de las aspiraciones populares.

No obstante aquel suceso, se realizaron los festejos preparados por los ciudadanos norte-americanos.

Como hombres, ellos y todos habrán experimentado repulsion al crímen y dolor hácia la víctima. En una monarquía se antepondrian las consideraciones personales, cesando inmediatamente el ruido de las fiestas en presencia de un crímen ó de una desgracia que afectase al soberano ó á miembros de su familia; pero en la Gran República domina la idea sobre las individualidades, por mas encumbradas que ellas sean, y de ahí el que se hayan efectuado las demostraciones patrióticas, sofocando cada cual momentáneamente los sentimientos que inspira la obra de los malvados ejercida en el gobernante de un pueblo libre y feliz.

El aviso—En todas las empresas y grandes establecimientos de los Estados Unidos, el renglon de anuncios figura por miles de pesos en los gastos del año, valiéndose, no solo de los diarios, sino de mil otros distintos medios para llamar la atencion del público. Hace pocos dias que una gran fábrica de relojes, por ejemplo, repartió mas de 2000 de ellos, gratis, entre igual número de familias. Dichos relojes, de nickel y cristal, tienen cuatro pulgadas de alto por dos ...

8 del corriente el vapor italiano *Europa*. Correspondencia en el correo hasta la 1 p. m. y en la aduana hasta las 2.

Trabajos submarinos—*El Telégrafo Marítimo* refiere así los trabajos en 8 brazas de los buzos de la *Garnet*, que llegó anteayer, en la cañonera *Doterel* sumergida en Punta Arenas:

«En primer término, se descubrió que el buque estaba dividido en dos partes, separada la una de la otra por una distancia de 50 piés. En seguida se trató de despejar la cubierta de todo lo que podia ser un estorbo para recojer los cadáveres y demás que pudiese salvarse de los pertrechos del buque.

«Solo se han hallado doce cuerpos enteros, siendo de ellos, dos de oficiales y diez de marineros, todos los que fueron sepultados en Punta Arenas. Del resto de la tripulacion solo se han hallado trozos informes.

«Del armamento se han salvado los seis grandes cañones del buque y una ametralladora Gatling, los que fueron trasladados, dos á la cañonera *Penguin* y cuatro á la corbeta *Turquoise* para ser trasportados á Inglaterra juntamente con otros pertrechos salvados.

«Se ha adquirido la certeza de que la causa del desastre no fué la explosion de las calderas, como se supuso al principio, puesto que aquellas fueron reconocidas y resultaron estar en perfecto estado; sino que la voladura del buque ha provenido indudablemente de algun descuido durante la operacion de cargar un torpedo con cien libras de materia explosible y que estaba destinado á un experimento, haciendo explosion aquel y comunicando el fuego al pañol principal.»

El 14 de Julio—Los ciudadanos franceses han acordado festejar esa memorable fecha con un baile popular en el teatro Cibils.

De antemano nos asociamos á su regocijo por el recuerdo de un hecho tan significativo y benéfico en la historia de la humanidad, como el que motiva esa y otras manifestaciones populares en que palpita el amor á la Patria y el culto á la civilizacion.

Jugadores—Parece que fué mayúscula la caza de jugadores que acostumbraban reunirse á las barbas de la Policía, en la plaza Constitucion, cobijados por el nombre del sastre Mr. Bouix.

Creemos que si la autoridad quiere suprimir los garitos, en la conviccion de que las leyes se oponen á su existencia,—perjudicial á la sociedad por mas que se alegue el derecho individual á hacer de la capa un sayo,—lo conseguirá fácilmente sin necesidad de que la prensa le dé pelos y señales.

Banquete—Un colega da cuenta del banquete ofrecido al general Santos por el jefe del 3.° de cazadores.

Cita entre los asistentes á los Sres. Dr. Vilaza, Farini, Pedro Bauzá, Dr. Rodriguez, Dr. Irazusta, Dr. Saez, coronel Torrens, tenientes coroneles Reynaud y Martinez, Cavilla, Carve, Verragaude, Honoré, Echevarria, Fernandez y otros.

Tiene entendido que el general Santos hizo importantes declaraciones.

Correos terrestres—Mañana saldrán para Migues, Sauce, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia; agencia, Uruguay esquina Daiman.

Remates de hoy—Por Carballo, de comestibles y artículos en general, Zabala 96, las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 60, á las 12.

Por Ruano y Comensoro, de un cupé y un landó, frente á la Bolsa á la 1 de la tarde.

Por los mismos, de arroz con avería depósito Herrera Nuevo, á las 12.

Por Sauce, de alhajas, Ituzaingo 169 á las 7 de la noche.

CAMPO NEUTRAL

El Manantial de Nuestra Salud.—El Hígado constituye el gran órgano depurante de la sangre del sistema humano. Consérvese este espedito para que funcione ampliamente, y no se aglomerará en él la corrupcion de materias deletereas que germinan de la sangre y que socaban y destruyen en el curso del tiempo el mecanismo, de la vida, la cual será gradualmente lanzada del sistema. Para este fin lo que se necesita es hacer uso oportuno del Descubrimiento Médico de Oro del Dr. Pierce. Cura toda clase de humores desde la empecinada escrófula hasta el simple barro.

Descomunales úlceras malignas, dócilmente se cicatrizan, bajo su poderosa influencia curativa. Los malos humores diseminados por la sangre, pierden su virulencia y el terror que inspiran, y por medio de un método perseverante y juicioso, el sistema mas corrompido se depura y vuelve á sus primitivas funciones y vigor. Membranas dilatadas y tumores, disminuyen y desaparecen bajo la influencia de este gran resolvente. Se encuentra de venta en todas las Boticas y Establecimientos mistos en todas partes.

19

Avestruces Sud-Africanos—Por *Sarmiento* de la *Ciudad del Cabo*. Este buque que acaba de llegar aquí, seguirá en breve á Buenos Aires para descargar su cargamento de

200 AVESTRUCES

que ofrece ahora en venta al público del Rio de la Plata.

La mayoría son animales enteramente cubiertos y domesticados, de 6 á 8 años, y hay tambien cierto número de 6 meses á 4 años. Todos son animales elejidos: muchos de ellos fueron criados por nosotros mismos de entre la mejor cria. Los demas son de los mas afamados criaderos de avestruces de la Colonia del Cabo.

Un avestruz produce de 8 á 30 £, valor de la pluma, cada 6 á 9 meses, dependiendo el valor del desplume y el tiempo ocupado en crecer, del estado del pasto. En este pais en que el campo es mas productivo y el grano mucho mas barato que en la Colonia del Cabo, se obtendrán indudablemente mejores resultados.

Un par de estos animales, ya criados, producen de 30 á 60 pichones por año, que se venden fácilmente en el Sud de Africa cuando tienen algunos meses en 20 £ cada uno: si este solo resultado se obtuviera, la renta anual seria de 600 á 1,200 £ por cada casal.

No hay industria mas productiva en el mundo que la esplotacion de avestruces, y tan altamente estimada en el Sud de Africa, que varias peticiones se han presentado al Parlamento del Cabo pidiendo que sea prohibida la exportacion, y un proyecto, segun creemos, está actualmente ante esa Cámara con el objeto de aplicarles un fuerte derecho á la salida de estos valiosos animales.

Tenemos por consiguiente la mayor confianza al poner este cargamento en conocimiento de los estancieros de este pais.

jll°.1mes — *Hill, Protheroe & C.ª*

Soberbia invencion. Maravilloso descubrimiento.—Revolucion en el arte fotográfico.—Las fotografías hechas por el nuevo procedimiento, *al Bromuro de Plata*, dan en tierra con todos los sistemas mas preconizados. Su admirable rapidez, que permite suprimir el fastidioso *apoya-cabeza*, tomando el retrato de la persona mas nerviosa en un segundo de tiempo, con una suavidad y armonía en sus tintas encantadora, y la espresion justa y habitual de la persona, dan á este sistema una superioridad incontestable, sobre el incómodo y nocivo empleado hasta hoy, llamado al colodion húmedo. Al anunciar al público la introduccion á nuestra casa de tan gran adelanto, no ...

TELÉGRAMAS

Para «El Siglo»

Buenos Aires, Julio 4 á las 11 a. m.

Recibiéronse estos telégramas:

Paris, Julio 1°, tarde.

En sesion de hoy de la Cámara de diputados, se dirigió una interpelacion al gobierno, con motivo de los últimos sucesos de Argelia.

La discusion de la interpelacion terminó con la votacion de una órden del dia, espresando confianza en la prudencia del gobierno y en la eficacia de las medidas por él tomadas.

Entretanto la administracion del Gobernador General Sr. Alberto Grévy, sigue desde algunos dias, siendo el objeto de vivas críticas por parte de la casi generalidad de los periódicos franceses, increpándoles los unos su imprevision y los otros su falta de energía.

Rio Janeiro, 2.

Por decreto de S. M. el Emperador, fecha de ayer, decláranse disueltas las cámaras legislativas.

La fecha de convocacion de la nueva legislatura, está fijada en el 31 de Diciembre del corriente año.

Rosario, Julio 2.

Se han principiado á poblar los campos del Venado Tuerto con estancias.

La empresa del gas proyecta construir un muelle de fierro frente á la usina, sobre el rio para carga y pasajeros.

El diario oficial pide la disolucion del batallon guardia provincial.

El premio mayor de la lotería cayó en el 4,391.

En el Congreso Nacional reina desacuerdo respecto al nombramiento del Dr. Alberdi para Ministro Plenipotenciario en Inglaterra.

El Presidente conferenció con los diputados disidentes temiendo rechazo de su candidato, sin conseguir nun resultado favorable.

Por esta causa se suspenderá la consideracion del mensaje hasta dirimir la incidencia.

Se dice que las personas que estuvieron presas á causa de las tropelías que cometió la policía con motivo del funeral por las víctimas de Junio, van á demandar al Jefe de Policía por abuso de autoridad.

Valparaiso, 2.

La Cámara de Diputados está celebrando sesiones acaloradas.

El ministerio ha sido interpelado sobre elecciones y finanzas.

Del Perú nada se sabe de notable.

La mantencion del ejército chileno de ocupacion es costeada con el producto de contribuciones impuestas á los peruanos.

La impresion de aquí en general es favorable á los arreglos de la cuestion chileno-argentina que se dan como un hecho.

—

En acuerdo celebrado ayer en la Casa Rosada discutióse la propuesta hecha por la Casa Bancaria de Gabrielli de Lóndres para terminar las obras de salubridad de esta ciudad quedando pendiente el asunto para el lúnes.

Créese que sea rechazada y que el Gobierno llevará á cabo las obras.

—

Buenos Aires, Julio 4 á las 3 p. m.

Acaba de recibirse el gravísimo telegrama de los Estados Unidos, que le transcribo.

Nueva York, Julio 2.

Hubo criminal tentativa de asesinato contra el Presidente Garfield, que resultó gravemente herido.

Se ignora aún si este crímen obedece á causas políticas ó personales.

Gran emocion.

—

Buenos Aires, Julio 4.

Remítole nuevo telégrama recibido de Estados Unidos, por el cual se sabe que la tentativa contra Garfield, no tiene carácter político.

Nueva York, 2 (*tarde*).

El Presidente Garfield acaba de ser víctima de una tentativa de asesinato, de parte de un individuo que lo atacó con un rewólver, hiriéndole en un brazo y atravesándole los riñones.

Esta última herida especialmente es de suma gravedad.

Consta que este crímen no tiene carácter político y es únicamente el resultado de una venganza personal.

—

En acuerdo que tendrá lugar hoy se resolverán definitivamente los siguientes puntos:

1.° El gobierno argentino y el chileno nombrarán cada uno un ministro para que formulen de acuerdo el tratado, con arreglo á las bases propuestas por los ministros norte-americanos.

2.° Los gobiernos de ambas repúblicas, someterán dichas bases á la aprobacion de los congresos respectivos y formularán, aprobadas estas y por intermedio de sus ministros de relaciones exteriores el citado tratado.

3.° El tratado será formulado por los ministros norte-americanos, que confeccionaron las bases del arreglo.

Esta última proposicion fué presentada por el ministro Victorica y parece será la que predominará en el gabinete argentino, quien lo propondrá al gobierno Chileno.

Va á establecerse un nuevo banco perteneciente á empresa particular en la calle Cangallo, en el local que ocupó en otro tiempo el Banco Mauá.

Rosario, Julio 3.

Ha sido nombrado ministro de hacienda y de gobierno en esta provincia el Dr. Manuel Lanez.

Hoy colocóse la piedra fundamental para el edificio de una escuela en la Colonia Candelaria, siendo padrino don Cárlos Casado.

La colonia italiana de Candelaria celebra con este motivo grandes fiestas.

—

Buenos Aires, Julio 4 á las 6.40 p. m.

Hoy, en homenaje al 4 de Julio, la Cámara Nacional de Diputados despues de entrar en sesion, resolvió levantarla en celebracion del aniversario de la independencia de los Estados Unidos.

Asegúrase que en breve partirá para Europa el general Nicolás Levalle en comision del gobierno nacional.

Las autoridades nacionales del Paso de los Libres han apresado un contrabando por valor de veinte mil patacones, que trataba de introducir á territorio argentino el pailebot brasilero «Santa Rita.»

Parece que están complicados varios empleados de la aduana de Monte Caseros.

El pailebot detenido allí está con guardia á bordo.

Establecióse la oficina de censo de la provincia decretado por el Poder Ejecutivo en la calle Belgrano 59.

Esta tarde habrá recibo en la casa del general Osborne para los colegas del cuerpo diplomático acreditados en la República Argentina.

Dícese que el autor del asesinato del Presidente de los Estados Unidos es un loco.

El ministro Victorica encargó á Inglaterra al Dr. Garcia enviar botes salvavidas de primera clase para los puertos de la república y buques de la armada.

Buenos Aires, Julio 4 de 1881.

Oro, 26.15.
Cédulas, 98½.
Bonos Provinciales, á la par.

Impuesto de patentes de perros

Se previene al público que han sido nombrados revisadores de este impuesto las personas que al final se expresan, las que empezarán á dar cumplimiento al desempeño de su cometido el 1.° de Julio indefectiblemente:

D. Gabriel Sienra.
« José Suarez Traibel.
« José Tomás Telechea.
« Estanislao Villaurreta.
« Antonio Fossati.
« José Queirolo.
« Emilio Polero.
« Genaro Secias.
« Justiniano Perez.
« Emilio Durán.

Montevideo, Junio 21 de 1881.

jn22.1mes — *La Administracion.*

Società Italiana d'Istruzione

LEGA LOMBARDA

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Julio 1.° de 1881.

Las personas que habiendo sido aplazadas en el periodo anterior de exámenes de maestros deseen presentarse en el actual, podrán hacerlo si justifican la práctica necesaria en una escuela pública ...

MARITIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, SILEX.
Los Jueves, COSMOS.
Los Sábados, COSMOS.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN JULIO

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 6, MAGELLAN—Agencia, Solis 55.
El 8 EUROPA—Agencia, Misiones 50.
El 9, ORENOQUE—Agencia, Cerrito 195.
El 19, POITOU—Agencia, Zavala 174 y 178.
El 20, ARAUCANIA—Agencia, Solis 55.
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.

PARA EL PACIFICO

El 12, PATAGONIA—Agencia, Solis 55.
El 28, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.

PARA ASUNCION Y ESCALAS

El 6, TARAGUY—Agencia, Piedras 141.

Carrera del Paraguay

VAPOR ARGENTINO

TARAGUY

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el miércoles 6 del corriente para

Buenos Aires
San Nicolás
Rosario de Santa Fé
Paraná
La Paz
Esquina
Goya
Bella Vista
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Pilar
y Asuncion.

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.

Los pasajes de cámara á Buenos Aires valen 6 pesos oro y los de proa la mitad.

En los precios de fletes de carga, está comprendido la descarga en el puerto de Buenos Aires: en los demas puntos es por cuenta de los consignatarios.

Para mas informes verse con

Fraga hermanos, agentes.
141, calle de las Piedras, 141.
jl.5 2

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Pampa.	*Ville de Montevideo.*
Don Pedro.	*Ville de Buenos Aires.*
Porteña.	*Ville de San Nicolás.*
San Martin.	*Ville de Rosario.*
Belgrano.	*Ville de Pernambuco.*
Henri IV.	*Ville de Bahia.*
Sully.	*Ville de Rio Janeiro.*
Paraná.	*Ville de Santos.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

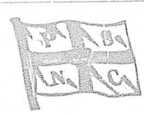
PAMPA

de 4,000 toneladas, saldrá el 1.º de Julio para Santos, Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un trato esmerado y precios muy módicos.
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las grandes ventajas que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en carrera bi-mensual por todo el año entre el Havre y el Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.
4



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan A. Hamilton, saldrá **el miércoles 6 de Julio de 1881—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan H. W. Hayes, saldrá **el martes 12 de Julio de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demás puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

capitan J. Brisbane, saldrá **el miércoles 20 de Julio de 1881—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan C. C. Brough, saldrá **el Jueves 28 de Julio de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Societa G. B. Lavarello y C.ª



SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

EUROPA

Comandante — Reinaldo Vianello.

Saldrá el 8 de Julio para Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Recibe carga y pasajeros.—Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50.
6

Mensajerias fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay:

Vapor **Júpiter** los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Silex** los miércoles, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Cosmos** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos** los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Onyx** sin dia fijo, saldrá cada semana.

51 — AGENCIA, ZAVALA — 51
7

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD

Saldrá de aquí el 9 de Julio á las 5 de la tarde, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Julio á las 5 de la tarde, para

RIO JANEIRO
LISBOA
y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.
5 El agente, **A. de la Noé.**

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante Romanés

Saldrá el 19 de Julio para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GENOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.
3 *M. Llamas y Ca.*

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda, el Dr. D. José Luis Vila.
En lo Comercial, el Dr. D. Ovidio Grané.
En lo Criminal, el Dr. D. José M. Vilaza.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

Dres. Forteza, Castro y Gallinal.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—4

TRÁMITE—Biraben y Compañía Francesa (2); Carrió y Sierra; Artigas y Machado; Figueredo y Fisco; Causade y Cassañer; Cerolá con Marquez y Fisco; Loriente y Fisco (2); Lacome y Guillespie, José Acevedo, criminal; Delfino Altez, criminal; Teófilo Perdomo; criminal; Pedro Bastardachea, criminal; Juan Echevarria, criminal; Fermin Freire, juicio de imprenta; Zuñiga y Martinez Castro; Portal y Zorrilla; Catalforda y Grizutti; Porcincula y Silva; Pacheco, sucesion; Villalba y Camacho; Echevarria y Aguirre; De Lorenzi y Tiscornia; Gowland con Isasa y Torres; Monginon y Pereira; Santos y Procurador Fiscal; Banco Oriental y Fernandez; Banco Oriental con Ferrer; Estrázulas y Dragaje; Ormaño y Fernandez con Gomez; Escalada y Delgado; Texo y Lopez.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Martinez y Delgado; test. Garcia; Platero y Aguirre; Sierra y y Lavalleja con Garcia.
SENTENCIAS DEFINITIVAS—Aragor y Gallardo; Simon B. Rios, criminal; Andres Zomino, denuncia; Damiani y Cantero, criminal.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2º TURNO

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—2

TRÁMITE—Ferro y Vassi; Soto y Puentes; Barragan y Martinez; Fisco y Castillo; Fajardo y Antuñano; Rus y Lacordell; Meraldi y Castro; Zuñiga y Zuñiga; Figueredo y Fisco; Barbieri y Chiarella; Nuñez y Helguera; Duran y Conde.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Testamentaria Astengo; Fisco y Castillo; Menendez y Villademoros; Latorre y César con Vargas.
SENTENCIAS DEFINITIVAS—Colsani y Donegana; Alejandro Benitez, criminal; Cornelio Sanchez, criminal; José M. Romero, criminal; Porfirio Vazquez, criminal.

Dia 4

TRÁMITE—Costa y Garet; Lapa y Suarez; Viana y Silva; Scaglia y Canabal; Cristóbal Gianelli, concurso; Garrido y Castro; Matassi con Brondi y Dufort; Sebastian Mongelos, criminal; Castro y Rodriguez; Gonzalez Amorin y Aelcez Nogueira.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Julio D'Elia, auxiliatoria de pobreza; Servian y Claye.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—4

Benjamin Scheiner por título de Contador y Traductor; Francisco Escobar; Francisco Sanguinetti; Edelmiro Mañé con la suc del General á Sousa Netto; Gerónimo Pietra é (hijos) con Servetti hnos.; Ubalde Marengo y otros con Juan y Santiago Patron y Tria Angela P. de Mucio; Meifre y Ca. con Juan Bautista Gardet; Manuel Villar con Martin Larraín; Geremias Olivera (hijo) con José Bahamonde; Maria G. de Biasco con Benito Traverso; Jaime G. Servis con Pedro Ponce, oficio; Oficio del Ministerio de Relaciones Esteriores sobre el Sr. Salguez; José A. Segura con el Banco Mercantil y Rio de la Plata, oficio; Oficio del Juzgado de Comercio de 2.º turno sobre Cárlos A. Serna; Oficio de la Jefatura de Policía, sobre Luis Peyrano; Antonio de la Llave y Llaguno con Nicolas Llaguno y Tria Juan M. Perez; Fructuoso Medina y Massera con Beraschine y Ca, y Tria Clemente Beraschine; Rosendo Perez con Yasac Perez y test. Joaquin Cabral, oficio; Oficio de la ciudad de Buenos Aires, sobre Emilio Castro; Doinisio Oyhamburo con Francisco Blanco y test. Celestina E. de Piriz.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—4

César Falconi con Pablo Lausecq; Dario Saráchaga con Teodoro Pereira; Ventura Fraga con Teodoro Delgado y terceria deducida por Delgado hnos.; Pedro Bordes con Gianello hnos.; suce-

sion Acosta con Agustin y Bartolo de Ambrosio; Juan A. Rovira por título de rematador; Adolfo Vaivé con Luis y Julia Bibý; Jacinto M. Albarice con Leon Deshayes; Luisa C. de Reilly con el Vizconde de Mauá; Cárlos Navia con Eustaquio Medina; Pedro Laforge con Pedro Laulbo, incidente promovido por Luis G. Burmester en los autos seguidos por Bernardino Pons con Santos Rebetti; José D. Fernandez con Andres Bio; Manuel Scotto con Felicio Mussio y esposa Luis G. Burmester con Santos Ravetti.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—4

Empieza el turno el 4 y termina el 9

Egidio Marquez test'ría; Santiago Portal con Tomás Amstrong; Patricio Oscaldegui sobre informacion; Roberto Henderson con Aurelio Berro; Eufrasio Balsemo con Saturnino B. Ocampo; Gerónimo Balbiza intestado; Joaquin A. A. Estreito con Antonio J. da Silva; Cayetano Gesna con Antonio V. Blanco; Marcelina A. de Garcia Zuñiga testamentaria; Catalina Fernandez con el Cura de San Cárlos; Guillermo Orr sobre certificado; Bernardo Aguerre sobre informacion; Cárlos V. Soquero y otros con Benito Cardoso; Norberto Aristegui con Ignacio Montuberrie; Maria del Cármen Rego test'ría; Sofia H. de Moreno con Ramona D. de Salvañach; Leonida Ferreira Bica con Albano F. Bica; Genaro Socias con Miguel Reboledo, incidente por costas; Vicente Carassa con Alejandro Ortiz y otros; Pedro Noguez terceria en autos Julia C. de Sierra con Leopoldo Capdevilla; José M. Menendez, denuncia el fallecimiento de Landrini; Luis Pugliese con Julio D. Elia; Tristan Narvaja testamentaria.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—4

Interlocutorias—Juana Quintana terceria en autos Revello y Alcardi.
Trámite—Ricardo Williams, mensura; Test'ría de Miguel Paradella; Manuel Lopez con sucesion de Souza Souto (2); test'ría de Bernardo Arbeloche; test'ría de Honoria P. de Souza; Lucia Magariños con Fidel Sierra; Pedro Bustamante con H. Llopes; Domingo Ponce y esposa con Angel Bonfiglio; Tomasa Silva, nombra de tutor á su hija menor; Suc. de Juan Prieza; test'ría de Agustina Fuentes; Josefa F. de Bastos con Federico Wath y Julio André (2); Francisco Jamandreu con la Junta de la Florida; Malvina Patron terceria en autos de Costa con Patron; Mauá y Ca. con José Espalter, oficio; José A. Gimeses con Prego; Manuel Ruibal con Juan Gomez; Pedro Velazco con Carlos Gaudencio (2); Ferroglio y Ca. con Cristóbal Gianello; Suc. de Gregorio Carullo; Testamentaria de Francisco Aguirre.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—4

Trámite—Los señores Guillot y Palau con Deolinda Lopez de Soto; Lorenzo Echeverria con Mariano G. Martinez; Catalina Guerra; Domingo Zaono; Da Josefa Castro con José Garrido; Modesto Polanco contra D. Manuel Llamas; Ercilia Gonzalez con Gaspar Yedra; Sociedad Laurac Bat con Ignacio Malcorra; Don Manuel E. Rovira con sucesion Bernabé Magariños; Manuel Soto con Elias San Juan; test. de D. Toribio Tuzo; Faustino Posada con Leon Rurbide; Luisa Castañeta con Juan Compagnon; José Luis Dapueto con José Rodriguez; Faustino Scoto y otro con Alejandro Ortiz; Leca Lanus y Fynn con viuda Guiliani; Juan Letrillard; Modesto Sanchez con Tomas Caseres y Gil Alfaro; Catalina Vidal con Benjamin Irigoyen; Paul Rodriguez con Silvio Guarahuite; testamentaria Miguel Machiarelo; Andrea Sainz con Mariano Aguirre; Inocente Reyna con Angel Rumi; Juan D. Lanza; Juan J. F. Aguiar con Tristan Narvaja; Juan Pardeu con Julian Florence, Justino J. Mendez con sucesion Josefa L. de Caprario; Enrique Paquet con Eduardo Guimera; testamentaria de José Maria Zabala; Gabriel Desplas con Casimiro Camargo; Hermenegilda Burdiona con Juan Erin; Federico Donelly con testamentaria Bonifacia Martinez; Pascual Camarota con D. Elia, (2); Juan Pissano con Luis Gassana; Federico Perroni con Francisco Franca; José Viacava con Luis Zaniratti; Juan Novo y Martelo; Adamo con Mala; Francisco Paghino con Francisco Mollnari; Test. Dominga Piriz; Rovira Hnos. con Adela M. de Caraballo; Domingo Manzini con Juan Bergamino; Manzini con su esposa; Victoriano Diaz Barrinet; Burcardino Pono con Solari; Sucesion de Constantino Ercaldoni; Nicolas Pisardo con Benito Iglesias; Tomas Benvenuto; Oficina de Pesas y Medidas con Pedro Chapala; Empresa de Caños Maestros con Manuel Losa; Pedro Veiga con Isabelino Marquez; Filomeno de los Santos con Juan B. Hardamir; Manuel Arevera con R. Pealer y Ca.; Testamentaria de José Antonio Conto; Ruderindo Canosa con Leon Marquez; Pedro P. Dizzeon test. Miguel Machiavelo; Test. Angela Richiere; Guillot y Palau con Manuel Obadi; Francisco Castagnino con la sucesion de D. Francisco Martinez; Santos Maghino; Juan Ponti con Manuel Pagola; Julio Adure y Jaime Scarnichia con sucesion Antonio Bastos; Juan Llovet con Jose L. Scaglia; Angel Porretti; Juan Beurada con Hermógenes Camino; Antonio Zazano con sucesion Juan B. Pelaffo; Bartolo Gordillo con Josefa Escuario; Maria Silveira; Test. Domingo Magnoto; Test. Rita Reye de Sosa; Dn. P. Capdehourat; Manuel Tusso con la sucesion Maria Soo Moreira; Manuel Pasquet con Modesto Polanco; Bignale con Bignale; Figueiras con Fraga; Brandi con Blanco; Test. Domingo Piris; Manuel Guido con Francisco Martinez Lázaro Sivori con Francisco Carbolida; Pino con Ramos; Cipriano F. de Iriarte; Estevan Cá con Pedro Goyeche; Ferro-Carril del Este con J. B. Hardamino.
Incidentes—Benito Iglesias con Nicolas Pisardo; Test. Adolfo Guerra Salvador Solari; Clementina Anacleta y Napoleon Tachete con Elvira Lujan, Cristina C. de Manzoni; Delfina Rigau con Manuel M. Ucar; Cipriano Rodenas Calvo.

Nicolas Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Superior Tribunal de Justicia

En los autos ejecutivos que siguen los Sres. José Maria Baena é hijo contra D. Antonio de Lapuente por cobro de pesos, pendientes hoy ante el Tribunal de primer turno, se ha ordenado por dicho Tribunal con fecha 2º del corriente y á peticion de Baena, que el citado Lapuente no puede enagenar sus bienes de cualquier género. Lo que se publica cumpliendo lo pedido y mandado. Montevideo, Junio 23 de 1881.—*Francisco Castro*, escribano público. jn23.10

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio y en los autos de moratorias solicitadas por los Sres. D. Tomás Fernandez y Ca., cito, llamo y emplazo á sus acreedores para la reunion que tendrá lugar el 12 del corriente á la 1 ½ de la tarde con el objeto de verificar lo obrado por los interventores y resolver lo que dispone el art. 1769 del Código de Comercio reformado.—Montevideo, Julio 1.º de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. 2.

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que por auto de esta fecha y prévio los trámites de derecho ha sido emancipado y autorizado el Sr. D Enrique Augusto Loedel para dedicarse al comercio en general.—Montevideo, Junio 30 de 1881.—*Nicolás Bergalio*, escribano público. jl1.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á la sociedad Fomento Territorial á fin de que dentro del término de quince dias se presenten á los Síndicos nombrados D. Juan M. Zorrilla y D. Augusto Ferreyra con los justificativos de sus créditos con el objeto de que dichos Síndicos tomen razon de esos créditos.—Montevideo, Junio 21 de 1881.—*Nicolás Bergallo*, escribano Público. jn22.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Magnolfi y Maccio que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico D. Pedro Risso, dentro del plazo de veinte dias.—Montevideo, Junio 15 de 1881.—*Juan R. Albistur*, escribano público. jn16.20

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Ernesto Velazco para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por los Sres. Barrozo y Ca. y terceria Luis M. Velazco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 19 de 1881—*José Luis Antuña*, escribano Público y de Comercio. jn16.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Rusell P. Pealer, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Melli, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 13 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano público. jn15.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, se cita, llama y emplaza á la persona que el dia 3 de Enero del corriente año, llevó del Banco Comercial de esta ciudad, una letra al portador girada en esa fecha, con el n. 6669, por valor de $ 2,691.53 cts., y pagadera á los seis meses, para que comparezca dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que sobre devolucion de dicha letra, ha promovido el mencionado Banco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Junio 2 de 1881—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn4-30.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila en los autos testamentarios de D.ª Margarita Hansen de Lochner se hace saber al público la apertura de la testamentaria indicada á efecto de que los que se consideren con derechos á ella, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias desde la presente publicacion ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo; Julio primero de mil ochocientos ochenta y une—*Benito Montaldo*, escribano público. jl.3-1mes.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se va á proceder por el agrimensor D Ignacio Pedralbes á la mensura de un campo situado en el Departamento de Paisandú entre los arroyos Queguay, Santa Ana, Guayabos y línea divisoria con D. Martin Laurencena, la que presidirá el teniente alcalde del distrito y decretada á solicitud de sus propietarios los Sres. Pablo Zorrilla é hijo.—Montevideo, Junio 20 de 1881.—*Julio Sienra*, escribano público. jn24.15

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Mayolo, y se cita á los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos en este Juzgado dentro del término de veinte dias contados de esta publicacion.—Villa de la Union, Junio 29 de 1881—*J. P. Vila*, escribano público. jn22.20

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Luis M. Gil y á los efectos del art. 1125 del Código de P. Civil, se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por defuncion de D. Manuel da Silva, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Salto, Mayo 23 de 1881.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. jn7.2 meses

AVISOS Y ANUNCIOS

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.
12

EL MEJOR

ACEITE DE OLIVAS

el Aceite virgen de Olivas (exprimido en frio)

DE LA CASA

Michel y Loques

de Vence, cerca de **Niza** (Francia)

Se vende en todos los buenos almacenes de víveres.

EXÍJASE LA ETIQUETA

MICHEL Y LOQUES

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

RESFRIADOS, BRONQUITIS

Irritacion del Pecho y de la Garganta

Contra estos afectos el **JARABE** y la **PASTA Pectoral de NAFE de DELANGRENIER**, de **PARIS**, disfrutan de una eficacidad incontestable y comprobada para los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuentran en estos **Pectorales** ni opio ni sales de opio, así como *Morphina* ó *Codeina* se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padean de *Tos* ó de *Pertusis*.

Depósitos en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

PERFUMERIA DE J. & E. ATKINSON,

muy celebrada desde hace cerca de un siglo, es el producto de la mejor manufactura inglesa. Por su pureza y excelencia ha obtenido en las siguientes exposiciones

MEDALLAS DE PREMIOS:
Londres, 1862. Paris, 1867. Cordova, 1872. Lima, 1872. Viena, 1873. Filadelfia, 1876.
MEDALLA DE ORO, PARIS, 1878.

PERFUMES SELECTOS DE ATKINSON PARA PAÑUELOS DE MANO.
WHITE ROSE, FRANGIPANNE, YLANG-YLANG, STEPHANOTIS, OPOPANAX, JOCKEY CLUB, ESS BOUQUET, TRÉVOL, MAGNOLIAS, WOOD VIOLET, GOLD MEDAL BOUQUET,
y todos otros olores de la calidad mas fino.

AGUA FLORIDA DE ATKINSON,
un Perfume de lo mas fragante destilado de las flores mas escogidas.

LOCION DE QUININA DE ATKINSON PARA EL CABELLO
Es una loción muy refrescante que estimula la piel á una accion saludable y promueve el que crezca el cabello.

ESENCIA ETÉREA DE LAVANDA DE ATKINSON,
un Perfume muy fuerte destilado de las flores mas finas.

VINAGRE DE ROSA DE ATKINSON PARA EL TOCADOR,
un nuevo é indispensable compañero del tocador y el Perfume mas refrescante para el pañuelo.

PASTA DE ROSA BLANCA DE ATKINSON PARA LOS DIENTES,
y otras Especialidades, y artículos de Perfumería en general; se pueden obtener de cualquier es vendedor por todo el mundo, como así mismo de los fabricantes,

J. & E. ATKINSON,
24, Old Bond Street, Londres, W.

Se pueden obtener gratis las Listas de Precios.

ADVERTENCIA.—Los Sres. J. & E. Atkinson manufacturan sus artículos solamente de una sola calidad, que es la mejor; así para evitar perjuicios de las imitaciones que existen toda falsificacion con el nombre que cada artículo tenga la etiqueta con la marca de fábrica de la casa, que es "Una Rosa Blanca" sobre una "Lira de Oro."
ESTABLECIDOS DESDE 1799.

mz8.1año.1psem.mts

SOCIEDAD

Balsa de la Barra de Santa Lucia

Se avisa á los señores accionistas pasen á cobrar su dividendo á la calle Uruguay núm. 101, de once á una de la tarde.
jl3.10 *El Secretario.*




HIGIENE DE LA CABEZA

EXTRACTO VEGETAL DE ROSAS

con yemas de huevos.

EXTRACTO VEGETAL de...... ROSES
EXTRACTO VEGETAL de...... VIOLETTES
EXTRACTO VEGETAL de...... TRÉVOL
EXTRACTO VEGETAL de...... JASMIN
EXTRACTO VEGETAL de...... OPOPONAX
EXTRACTO VEGETAL de...... FRANGIPANE
EXTRACTO VEGETAL de...... JOCKEY-CLUB
EXTRACTO VEGETAL de...... YLANG-YLANG
ETC., ETC.

ED. PINAUD, Perfumista
37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37
PARIS

Botica y Depósito: Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
En las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



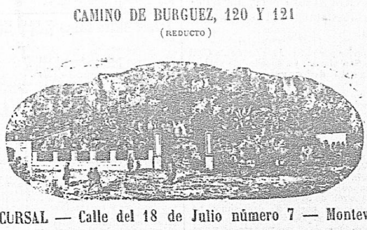

OIL FLOR MONPELAS
DE LA PERFUMERIA FINA
MONPELAS
21, Boulevard Poissonnière, Paris
Aceite garantizado puro — Infusion con flores
Para el ASEO y CONSERVACION de la CABELLERA
MM. MONPELAS Fils, Sucesores
Acaban de obtener el mayor éxito con estos nuevos Productos.

Gran Establecimiento de Horticultura

DE

P. MARGAT Y HERMANOS

CAMINO DE BURGUEZ, 120 Y 121
(REDUCTO)



SUCURSAL — Calle del 18 de Julio número 7 — Montevideo

Gran surtido de árboles frutales, forestales y de adorno; gran coleccion de plantas para jardines, patios, vestíbulos, y salones.
Especialidad en semillas de todas clases, del pais y estranjeras.

PRECIOS SUMAMENTE MÓDICOS
jn8.1mes.dp %

VINO DE PEPTONA DE DEFRESNE

(TÓNICO-NUTRITIVO)

Farmacéutico de 1ª Clase, Ex-Interno de los Hospitales, Laureado de la Escuela de Farmacia.

El Vino Defresne contiene la mitad de su peso de buena carne de vaca, y la cuarta parte de buen pan, preparados perfectamente para la absorcion y enteramente asimilables.

Es de los mas gratos al paladar y se emplea siempre con buen éxito contra:

La repugnancia á la comida,	la Debilidad,	la Consuncion,
la Inapetencia,	la Palidez de color,	los Medros repentinos,
la Gastrálgia,	la Anemia,	la Amenorrea.

El Vino Defresne despierta el apetito de una manera extraordinaria y detiene los vómitos de las mujeres en cinta.

Paris, Farmácia de DEFRESNE, rue des Lombards, 2
y en las principales Farmácias de Francia y del Extranjero.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*: **DEMARCHI PARODI y C.ª**
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CAPSULAS DE RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris.	*APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.*
Las Cápsulas de Raquin se ingieren fácilmente. Su eficacia no presenta excepcion alguna. El Doctor CULLERIER, médico del Hospital du Midi ha administrado las *Cápsulas de Raquin* a 100 Enfermos y ha obtenido 100 CURACIONES	No causan al estómago ninguna sensacion desagradable. La Academia de Medicina ha declarado que las *Cápsulas de Raquin* eran superiores á todas las demas cápsulas como á manera de administracion de la copaiba en el tratamiento de las ENFERMEDADES SECRETAS

NOTA.—Rehúsese cual una imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que esté revestido de una etiqueta llevando el nombre de **Raquin** precedido de: **dit de — système de — procédé de — imitation.**
(Sentencia del Tribunal de Aix, 20 de Marzo de 1879.)

DEPÓSITO en PARIS, 78, Fª St-Denis, y en todas las Farmacias, en las que se hallan tambien
el PAPEL y el VEJICATORIO de ALBESPEYRES

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ANEMIA, SANGRE POBRE...

HIERRO QUEVENNE

Hierro en estado puro;
Mas activo que los demas ferruginosos
y mejor tolerado;
No irrita el estómago
cual los hierros líquidos ó solubles;
Sin sabor
ni accion sobre la dentadura.
Es uno de los raros preparados que tienen
la APROBACION
de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS
Véndese: 1º en POLVO; 2º en GRAJEAS.
Téngase mucho cuidado
con las FALSIFICACIONES impuras.
DEPÓSITO:
Fª Em. GENEVOIX, 14, r. des Beaux-Arts,
PARIS

PREVENCION

Se avisa á los señores depositantes de alhajas, muebles ú otros objetos en la casa de Préstamos calle de Soriano n. 1, esquina Ciudadela (antes Ciudadela n. 206), y que deben mas de dos meses de intereses pasen á reformar sus correspondientes boletos antes de los dias 4, 5 y 6 de Julio próximo del corriente año, dia en que serán los artículos vendidos en remate público por D. Enrique Sauco y Ca., calle de Ituzaingó núm. 163 (Plaza Matriz.)—Montevideo, Junio 21 de 1881. jn22.11

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES y imitaciones

EL

ÚNICO VINO

al Extracto
de HIGADO de BACALAO
*Cuyo uso
produzca los mismos efectos
que el del*
ACEITE de HIGADO de BACALAO
es el
*Vino al Extracto
de Higado de Bacalao*
DE
CHEVRIER

EXIGIR LA FIRMA CHEVRIER

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey, y C.

AGUA SALLÈS!!!

Treinta años de experiencia y de éxito siempre creciente permiten garantizar y afirmar que el uso de esta **Agua**, progresivo é instantáneo, dá á los Cabellos y á la Barba sus Colores primitivos y naturales en menos de tres aplicaciones y sin necesidad de preparacion ni lavaduras de ninguna especie

Emilio SALLÈS Hijo, sucesor, Perfumista-Químico
CASA FUNDADA EN 1850, RUE TURBIGO, 73, PARIS

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª
y en los princip. Peluqueros, Perfumistas, Farmacéuticos.
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

BRONQUITIS · RESFRIADOS · CATARROS

La eficacia de la **CREOSOTIS de la HAYA** del **Dr FOURNIER** en la cura de **Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros**, es un hecho establecido solidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados permiten afirmar que ella posee contra estas terribles enfermedades el mismo poder *que la quinina contra la fiebre.*

ÚNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTADAS del Dr FOURNIER

Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las **Capsulas del Dr Fournier**. Este producto es igualmente presentado sobre la forma de **Vino creosotado y Aceite creosotado.**

DEPOSITO EN PARIS: 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE

En *Rosario y Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y Cª, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

VINO DE PAPON — ANTI-DISPÉPTICO y RECONSTITUYENTE

con la IGNATIA AMARA y HIERRO
VIVO APETITO — DIGESTION FACIL — VIENTRE LIBRE

El VINO PAPON es la única preparacion ferruginosa cuyos efectos, en las vias digestivas, se demuestran por estos tres síntomas.

Es un poderoso tónico y un estimulante enérgico de las vias digestivas, superior a todos los medicamentos aconsejados hasta el dia para la **Anemia** ó el **Empobrecimiento de la Sangre**, la **Dispepsia**, los **Males del Estómago**, la **Palidéz del Color**, los **Flujos blancos**, etc., etc.

DEPOSITO GENENRAL EN **PARIS**, EN EL Nº 25, RUE RODIER, CASA DEL Dr **MENU**.
En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . 2 p. % anual.
Por 3 id. . . . . 2 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 6 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 1.º de Julio de 1881.
49

EXPOSITION UNIVERSLLE 1878
Médaille d'Or — Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

AGUA DIVINA
E. COUDRAY
LLAMADA AGUA DE SALUD
Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

ARTICULOS RECOMENDADOS
PERFUMERIA A LA LACTEINA
Recomendada por las Celebridades Medicales.
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Depositarios en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario: DEMARCHI, PARODI y Cª.

INJECTION CADET
CURA
CIERTO Y INFALIBLE
EN TRES DIAS
Phie Bd Denain, 7
PARIS

Depositarios en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

TESORO DE LAS MADRES — **LEGÍTIMOS COLLARES Électro-Magnéticos de ROYER**

Conocidos bajo el nombre de "Collares anodinos de denticion" contra las **CONVULSIONES**
Y PARA FACILITAR LA DENTICION DE LAS CRIATURAS.
Los **COLLARES DE ROYER**, conocidos en todas partes desde hace **25 años** son los únicos que preserven á las criaturas de las **CONVULSIONES**, *facilitando su denticion.*
Para precaverse de las Imitaciones y Falsificaciones, *debe exigirse sobre cada caja la adjunta marca de fábrica y el nombre exacto* de **ROYER, Farmacéutico, calle St-Martin, nº 225, en PARIS.**

PROVIDENCIA de los NIÑOS. — ROYER PHARMACIEN, 225, RUE ST MARTIN, PARIS

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASMA — CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS — JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.**

PARIS, Fcia LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y Cª.
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN 7

LA BELLA PLATERA

GRAN NOVELA HISTÓRICA

POR PABLO SAUNIÉRE

En el momento, Leona habia esperimentado un pavor tal que se dejó caer en un sitial sin valor para protestar contra la violencia del platero. Solo al cabo de algunos instantes, cuando de nuevo estaba en su cuarto con Gilona, la curiosidad venció el miedo y la dió aliento.

Volvió á la ventana que abrió con mas precaucion, y no fué poca su sorpresa viendo á su esposo inclinado sobre un cadáver con un puñal en la diestra.

Adivinó en el acto una parte de la verdad, y resolvió provocar sin tardanza una esplicacion. Esto la hizo esperar á Capricanti en el descansillo de la escalera.

La esplicacion que obtuvo y era casi una confesion, no la informó de gran cosa en cuanto al resultado del combate, á no ser que el rey de Navarra no se hallaba entre los heridos; pero el otro, el que habia creido reconocer, ¿qué habia sido de él?

Despues que hubo despedido á Gilona, la fué imposible cerrar los ojos.

¿Cómo se habia encontrado allí aquel jóven que ella habia visto apearse á la puerta del Sol Levante? ¿Conocia á Enrique de Navarra? ¿Le habia acompañado, ó bien, solo habia vuelto bajo las ventanas de la Bella Platera con la esperanza de volver á verla? ¿Era mera casualidad que los dos hubiesen unido sus esfuerzos para combatir la infame agresion dirigida contra el jóven rey?

Leona podia fácilmente aclarar este misterio al dia siguiente en lo relativo á Enrique; pero sobre todo habria deseado saber á qué atenerse respecto del lindo y elegante mozo que con tanta galanteria la habia ofrecido su brazo.

No sabia qué astucia poner en juego para saber la verdad sin comprometerse. En fin, despues de una noche de insomnio, el mejor medio le pareció enviar á Gilona al meson de maese Amapola. Solo quedaba una dificultad y es que no conocia el nombre del caballero.

—¿Te acuerdas, preguntó á su doncella, del jóven señor que me acompañó ayer hasta aquí despues de mi torpe caida?

—Seguramente, respondió Gilona. Ese caballero tiene un rostro que no se olvida así de la noche á la mañana.

—Bueno. ¿Reparaste tambien en su lacayo?

—¿El que tenia los caballos?... Sí, le ví,.... vagamente.

—¿Podrias reconocerle?

—Creo que sí.

—En ese caso, vé á dar una vuelta al Sol Levante hasta que le veas, y no vuelvas sin saber como se llama su amo, si está herido, muerto ó vivo, pues no me cabe duda que se hallaba entre los que ayer luchaban debajo de esa ventana.

—¡Cómo! exclamó Gilona asustada. ¿Estaba ahí?

Y partió al momento. La astuta doncella venció con facilidad la inesperiencia de el Listo. Le arrancó lo que convenia saber y volvió á dar cuenta á su ama del resultado de su expedicion.

A las ocho de la mañana, Leona sabia que el jóven por quien se interesaba se llamaba Gilberto de Prévalais, habia sido herido ligeramente la víspera, no lejos del meson en que habitaba, y le habia acompañado otro caballero, llamado Enrique, que no estaba herido.

No se habia pues equivocado. El jóven señor que habia favorecido al rey de Navarra, era el que la casualidad le habia hecho encontrar la víspera.

Sin darse cuenta de lo que esperimentaba, Leona sintió una conmocion singular al saber que Gilberto estaba herido á causa de ella, sino por ella.

Habia comprendido, viéndolo cubierto de polvo que llegaba de Paris, donde seguramente no vivia, puesto que hablaba á la puerta de maese Amapola en el momento en que ella pasaba, en vez de entrar desde luego en el patio de la posada.

Ahora bien, como lo habia hecho observar juiciosamente Gilona, Gilberto no era hombre que pasaso desapercibido. No tan solo era hermoso de rostro y esbelto de cuerpo, sino que tenia en sus viriles facciones una franqueza que le conciliaba á primera vista todas las simpatías.

Basta con mirarle para ver que era esforzado y valiente y, en la soltura de sus movimientos se adivinaba que desde la infancia se habia dado á todos los ejercicios del cuerpo que exijen vigor y destreza.

En fin, por corta que hubiese sido la conversacion que habia tenido con la Bella Platera, esta juzgó que no carecia de inteligencia ni de gracia.

Así es que, ahora que estaba tranquila sobre su suerte y la del rey de Navarra, la ardiente curiosidad de Leona se fijaba en el segundo punto.

¿Qué mujer habia impulsado á Capricanti á cometer semejante villanía?

Sin duda, entre las nobles damas de la córte de Francia el platero tenia numerosas relaciones, pero sólo relaciones comerciales. Ademas, entre estas ricas parroquianas, ¿qué mujer tenia interés en la desaparicion del rey de Navarra? ¿Madame de Sauve, por celos? No. La duquesa no lo amaba bastante para sacrificarle á su amor, ella que lo habia vendido por el duque de Alenzon. ¿Margarita la esposa de Enrique? Tampoco. No amaba á su marido, era cosa pública y no podia por tanto tener celos.

Leona no buscó mas. Solamente una mujer tenia interés en que el rey de Navarra muriese: era la reina madre, porque una vez muerto Enrique no tenia que temer que el trono de Francia pasase á los Borbones.

Este descubrimiento causó un miedo mortal á la Bella Platera, pues la hizo entrever terribles peligros para el porvenir.

IV

UNA VISITA AL LOUVRE

Mientras tanto, Gilberto, siguiendo los informes que le habia suministrado maese Amapola, habia llamado al sastre á la moda para renovar su vestuario, que lo necesitaba, pues habia traido lo mas indispensable sabiendo que hallaria en Paris cuanto quisiera.

Se encontraba en muy buenas disposiciones. Su herida no le hacia sufrir casi nada, gracias al bálsamo del capitan, y la visita de Gilona le habia puesto de buen humor, pues, se decia con alguna apariencia de razon, que la doncella no habria ido al meson á no mandarla su ama.

Cualquiera otro se habria sin duda irritado contra la fatalidad que el mismo dia de su llegada á Paris le habia regalado tan magnífica estocada. El tenia por el contrario tentaciones de alegrarse.

Su herida, no solo habia llamado sobre él la atencion de la belleza mas admirable que habia encontrado en su vida, sino que le habia permitido prestar al rey de Navarra un señalado servicio.

Salvo los títulos escepcionales que le daba cerca de Enrique la estrecha amistad que les habia unido desde la infancia, no le desagradaba recomendarse con un título mas sério y mas reciente. Ahora bien, habia salvado la existencia del *reyol*, como le llamaba cuando niño en el dialecto navarro. ¿Qué mas podia pedir?

La corta conversacion que habia tenido con el rey le habia turbado en un principio, pero no por esto se habia desanimado. Queria presentarse en el Louvre aquel mismo dia y someter á Enrique el objeto real del largo viaje que habia emprendido.

No podia creer que el rey de Navarra se hubiese convertido en el gentilhombre frívolo, ocioso, ávido de placeres, pendenciero, tan singularmente desinteresado de los bienes mundales que renunciase hasta á la corona que le pertenecia de derecho. Se preciaba de convertirlo á la primera palabra, tan luego le diese á conocer las proposiciones de que era portador.

Esperó pues con gran impaciencia al sastre á quien se habia dirigido. En fin, á cosa de las tres, le llevaron el traje de corte que habia encargado y le prometieron para el siguiente dia el no menos elegante, pero mas fuerte, que pensaba vestir de ordinario.

Desgraciadamente, Gilberto estaba obligado á llevar el brazo en cabestrillo. Habria deseado dispensarse de hacerlo; pues le humillaba presentarse por primera vez en la corte con aquel aparato ridículo; pero á pesar de las infinitas precauciones con que su lacayo le habia vestido, habia sufrido tanto que fuerza fué recurrir al maldito cabestrillo. Dominó pues sus repugnancias personales para consagrarse inmediatamente á la mision de que estaba encargado.

Acababan de dar las cuatro cuando se presentó en el Louvre.

No le conocian, no podia dar el santo y seña y le negaron la entrada. Empero, como insistia mucho y se recomendaba en nombre del rey de Navarra, uno de los soldados consintió en ir á prevenir al capitan de guardias.

Gilberto, que no estaba acostumbrado á estas formalidades se impacientaba y retorcia el fino bigote que sombreaba su labio.

Durante diez minutos se paseó calenturiento por el reducido espacio delante del postigo. Al cabo, apareció el capitan de guardias.

Al ver á un gentilhombre tan bien vestido, comprendió con quien tenia que habérselas. Y tan luego Gilberto, despues de haber dado su nombre, dijo que deseaba hablar al rey de Navarra, el oficial se inclinó con cortesía.

—Pero ¿tiene conocimiento el rey de Navarra de vuestra visita? preguntó.

—Sí, señor, tuve el honor de verle ayer noche y de anunciarle que hoy me presentaria aquí.

—Es distinto. Servíos seguirme, dijo el capitan inclinándose de nuevo con la mayor finura.

—¡Al fin! pensó el baron que le devolvió su saludo, sonriendo con no menos cortesía.

—Ignorais sin duda donde se encuentran las habitaciones de Su Majestad, replicó el capitan cuando hubieron pasado la puerta de entrada.

—En efecto, lo ignoro.

—Tal vez es la primera vez que venís al Louvre.

—Lo habeis adivinado.

—En ese caso tendré el honor de acompañaros, si me lo permitís, hasta la estancia de Su Majestad.

—Es el colmo de la bondad, balbuceó Gilberto confundido y encantado.

Todo iba á pedir de boca. El Louvre que le habian pintado como un lugar de difícil sino imposible acceso, se abria ante él como por encanto, y el mismo capitan encargado de la custodia del palacio era el que le guiaba por sus salas y pasillos.

Gilberto adelantaba, pues, confiando en el éxito feliz de una empresa que con tan rientes auspicios comenzaba, cuando vió al capitan que le dirigia hacerse á un lado rápidamente y descubrirse con profundo respeto.

Gilberto no creyó ser menos imitando al capitan.

Entonces vió adelantar á una mujer como de cincuenta y dos años, vestida de terciopelo negro y que iba seguida de otras dos damas jóvenes y con ricos trajes.

Al pasar al lado de Gilberto aquella mujer le dirigió una mirada de desconfianza, y, sorprendida sin duda de no conocerle, se detuvo sin disimular un movimiento de sorpresa.

—¿A dónde vais, Monsieur de Nogaret? preguntó al capitan.

—Voy á acompañar á este gentilhombre á la presencia de Su Majestad el rey de Navarra.

—¡Ah! muy bien. ¿Este jóven señor no conoce el camino de las habitaciones del rey?

—No señora, respondió Gilberto, sin saber á quien hablaba, llegué ayer tarde á Paris.

—Y el baron de Prévalais ha tenido el honor, segun parece, de ver ayer noche á Su Majestad que le dió cita paro hoy, añadió M. de Nogaret.

—¡De veras! exclamó con viveza la dama vestida de negro. ¿El baron tuvo el insigne honor de ver anoche al rey de Navarra?

—Este gentilhombre me lo ha asegurado, respondió el capitan de guardias. Vuestra Majestad puede interrogarle si le place.

¡Vuestra Majestad! Gilberto sintió un escalofrio al oir pronunciar estas dos palabras. ¿Estaba pues en presencia de la reina madre?

—¡Oh! dijo Catalina con sonrisa burlona, no infiriré á un caballero la injuria de dudar de su palabra. Seguramente tuvo anoche el honor de ver al rey de Navarra.

No habia dejado de fijar en él su mirada sospechosa; el cabestrillo que sostenia el brazo del baron habia llamado sobre todo su atencion. Empero, fingió repararlo recien en este momento.

—Pero, ¿qué veo? exclamó la reina madre. ¿Estais herido?

—Sí, señora, se apresuró á responder Gilberto. Ayer, en el momento de entrar en Paris, mi caballo se espantó, se encabritó, y cayó arrastrándome en la caida, con tan mala suerte que me descoyunté el hombro derecho.

—Es un mal principio que sin duda os habria hecho retroceder si fueseis supersticioso, dijo Catalina con amarga ironía; pero veo que no creeis en los presagios y os felicito.

Y esto diciendo saludó con una ligera inclinacion de cabeza y dió un paso; se detuvo casi en el acto.

—No quiero deteneros más, replicó; pero, espero que vendreis á saludarme en union del rey de Navarra, antes de salir del Louvre.

—No faltaré á tan excesivo honor, señora, dijo Gilberto saludando con gracia.

Catalina se alejó, seguida de sus damas de honor, mientras que M. de Nogaret conducia á Gilberto al departamento del rey.

Este departamento, como casi todos los que ocupaban los gentiles hombres que disfrutaban del privilegio de morar en el Louvre, se componia de dos habitaciones y de un gabinete.

En la primera habitacion se hallaba el lacayo de Su Majestad á quien Gilberto tuvo que decir de nuevo su nombre y cualidades.

No esperó mucho tiempo.

Por la puerta entreabierta, Enrique habia reconocido la voz de su amigo de infancia. Salió vivamente á su encuentro, le tomó las dos manos y le llevó á su cuarto.

—¡Ah! ¡Al fin vamos á poder hablar! exclamó Gilberto.

—Sin duda, respondió Enrique que no parecia muy dispuesto á las confidencias. Pero, ante todo, contéstame: ¿Cómo has entrado en el Louvre?........ ¿Quién te ha conducido hasta aquí?

—¡Oh! es muy sencillo. He dado vuestro nombre en el postigo, han enviado á buscar á M. de Nogaret y él mismo me ha acompañado....

—¡Eh! ¿Le conocias, pues?

—No tal.

—En ese caso, sabias su nombre.

—No lo habia oido pronunciar hasta hoy.

—¿Quién te lo ha dicho entónces?

—Lo ha pronunciado en mi presencia la reina madre.

—¿La has visto?

—Sí, la he encontrado en un corredor al venir aquí.

—¡Ah! exclamó el rey cuya frente se anubló. ¿Te ha hablado?

El baron le contó palabra por palabra lo que habia hablado con Catalina.

Enrique no disimuló la inquietud que esta noticia le causaba.

—En ese caso, pensó, lo ha adivinado todo. Sabe que Gilberto me halló anoche debajo de las ventanas de la Bella Platera, que se batió por mí, que fué herido y que él hizo fracasar la tentativa de asesinato que habia urdido... ¡Diantre! ¡Cosa es tan poco divertida para Gilberto como para mí.

El jóven consideraba con asombro la recepcion que recibia.